



**H. Concejo
Deliberante**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

BENITO JUAREZ.-

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE PEON RAMIRO M.-

SECRETARIO: BAEZ PEDRO B.

1° APERTURA DE LA SESION: 19:47

2° IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL: CHAPARRO CLAUDIA, LORENZO GUSTAVO
Y FORTELLI LUIS.

3° SEÑORES CONCEJALES PRESENTES: CHAPARRO CLAUDIA, CORRO DANIELA,
ELIZALDE GRACIELA, FORTELLI LUIS, LORENZO GUSTAVO, GONZALEZ GABRIELA,
IRIBECAMPOS MATIAS, MARINI CESAR, PEREZ PARDO FELICITAS, PEÓN RAMIRO,
RYBNER PABLO, SANSO SILVIO,

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO: CAMIO JOSE, ZEQUEIRA
MARIANELA.

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:

4° ACTA N° 1032: DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023.-



**H. Concejo
Deliberante**

5° ASUNTOS INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.

- Aprobación del Acta N° 1031 de fecha 09 de Marzo de 2023.

6°EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- Expte Letra “V” N° 03/2023- Comisión Vial - Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Municipio de Benito Juárez.
- Expte Letra “O” N° 10/2023- Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos- Ingresos de equipos a la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.
- Expte Letra “O” N° 02/2023 - Cesión sector norte parcela para montaje antena telefónica predio planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos Barker.
- Expte Letra “C” N° 32/2020 – Dirección de Cultura – Convenio Comodato auditorio Cultural Lia Nanni.
- Expte. Letra “A” N° 103/2012 – Asesoría Legal – Concesión Buffet “la Terminal”

7°EXPEDIENTES DESPACHADOS POR COMISIONES INTERNAS

- Expte Letra “A” N° 85/2023- Asesoría Legal- Comodato Club Social y Deportivo Loma Negra.

8°EXPEDIENTES INGRESADOS POR LOS DISTINTOS BLOQUES.-

- Expte Letra “X” N° 06/2023- Proyecto de Comunicación- Bloque Frente de Todos PJ- Sistema de reducción de velocidad sobre ruta 86.
- Expte Letra “X” N° 07/2023 – Proyecto de Ordenanza – Bloque Frente de Todos-PJ – Denominación al S.U.M. de la Dirección de Cultura con el nombre de Mario Cesar Rodríguez.
- Expte. Letra “X” N° 08/2023 – Proyecto de Ordenanza – Bloque Frente de Todos-PJ.- Denominación en espacio en la Plaza Independencia con el nombre “Espacio para la Expresión de la Cultura Sr. Raúl Gabriel “Cata” Schettino”.
- Expte Letra “X” N° 09/2023 – Proyecto de Ordenanza – Bloque Frente de Todos-PJ. – Construcción Reductores de Velocidades.
- Expte Letra “X” N° 10/2023 – Proyecto de Ordenanza – Bloque Frente de Todos-PJ. – Reordenamiento de Transito.
- Expte Letra “X” N° 11/2023 – Proyecto de Ordenanza – Bloque Frente de Todos-PJ. – Adhesión a Ley Nacional 27.665 y Ley Provincial 15.370.
- Expte. Letra “X” N° 12/2023 – Proyecto de Resolución – Bloque Juntos. – Régimen Transitorio de Descuentos en el pago de Tasas y/o Derechos para Productores, Pymes y Comerciantes afectados por la situación climática.-



***H. Concejo
Deliberante***

- .- Expte. Letra “X” Nº 13/2023 – Proyecto de Resolución – Bloque Juntos – Dar Seguridad Vial Preventiva.
- .- Expte. Letra “X” Nº 14/2023 – Proyecto de Resolución – Bloque Juntos – Autos Abandonados en la Vía Pública.
- .- Expte. Letra “X” Nº 15/2023 – Proyecto de Comunicación – Bloque Juntos – Situación llamado a Licitación Pública Nº 21/22.
- .- Expte. Letra “X” Nº 16/2023 – Proyecto de Comunicación – Bloque Juntos – Dar cumplimiento al Código Electoral.
- .- Expte. Letra “X” Nº 17/2023 – Proyecto de Decreto – Bloque Frente de Todos-PJ. – Escuela de Educación Secundaria Nº 1 “Ministro Zarini” - 50 Aniversario.-



***H. Concejo
Deliberante***

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: siendo las 19 horas 47 minutos del día jueves 23 de marzo del año 2023 damos iniciada esta sesión ordinaria. Invito a la concejal Claudia Chaparro, al concejal Gustavo Lorenzo y al concejal Luis Fortelli a izar el pabellón nacional. Por Secretaría se tomará asistencia a los señores concejales.

SECRETARÍA: se tomó asistencia a los señores concejales.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien pasamos al punto número dos del orden del día que es la aprobación del acta número 1031 de fecha 9 de marzo del 2023, quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad. Expedientes elevados por el departamento ejecutivo, expediente letra V 03/2023 Comisión Vial convenio entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y el Municipio de Benito Juárez. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: Se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado, continúe en el uso de la palabra concejal.

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente. Como bien ha mencionado el señor secretario, este es un proyecto de ordenanza para autorizar al departamento ejecutivo a firmar un convenio con el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires, más precisamente referido al programa 6 x 6 es programa de reconstrucción y transformación provincial, que está destinado a financiar con materiales o maquinarias para la mejora de los caminos rurales y ese financiamiento es a los municipios. En este caso se va a otorgar un subsidio de 30 millones de pesos para financiar la adquisición de maquinaria y llevar adelante la obra o el proyecto referido al tramo Santa Catalina – El Abatido que es una longitud de 20 km aproximadamente con alteo, con formación de alcantarillado, entoscado, y re entoscado del camino provincial 0 53 12 y 05313. Para comentar un poquito y que los vecinos están escuchando se pueden ubicar este camino pasas por la Elena, pasas por el cruce de Tres Marías y desde ahí empieza Santa Catalina hasta El Abatido, en ese tramo pasas por la Fidela, por el cruce de San Juan, por lo de Arrastua, por lo de Ollaro buena ese es el tramo que se va a llevar adelante. Dentro de una de las cláusulas el municipio tendrá a cargo todo lo que es la ejecución, la inspección y el mantenimiento de toda la obra, también el municipio se compromete a iniciar la adquisición de la maquinaria dentro de los 30 días de la recepción del aporte que podemos ver en el expediente que se van a comprar dos tractores Pauni 230 a línea evo, con cabina hermética, con aire acondicionado, con un tanque de 82 l y que a diciembre del año 2022 el costo unitario de cada tractor era de \$19,180,000 lo que hacía un monto total de \$38,360,000. También lo que se manifiesta acá que el ministerio va a aportar el subsidio de 30 millones y el resto lo va a financiar el municipio. Si nada más por ahora señor Presidente, muchas gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra concejal Sanso.

SANSO SILVIO: gracias señor Presidente, vamos a acompañar la aprobación de la autorización por parte del ejecutivo a suscribir este convenio con el ministerio de desarrollo agrario de la provincia de Buenos Aires. No es la primera vez que el municipio suscribe este tipo de convenios con el ministerio y no parece muy atinado y acertado dentro de lo que es las posibilidades que brinda el programa 6 x 6 de hacer toma de una maquinaria y no del material por la forma de trabajo que tiene justamente la Comisión vial y la organización que tenemos nosotros en los caminos como comunidad. Ese subsidio de 30 millones como bien manifestó el concejal que me antecedió la



H. Concejo Deliberante

palabra no cubre la totalidad, nos están restando \$8.360.000, entendemos que puede ser ese valor u otro ya que lo que está cotizado es hace más de cuatro meses y seguramente ese valor se debe haber incrementado en lo que es el costo unitario de cada uno de los tractores. Que también por el valor total entendemos que se va a hacer una licitación pública y que justamente en el análisis que ha hecho la Comisión vial de hacernos de dos tractores en vez de uno es lo conveniente y bueno en esta situación inflacionaria que estamos viviendo seguramente esta aprobación que nosotros estamos dando para que se den la viabilidad y los canales más rápidos para qué antes de los cuatro meses se pueda hacer la adquisición de esos vehículos. Nosotros entendemos que el expediente está completo, está prolijo, con mucha información, observamos solamente que el folio 20 cuando en este caso la Intendenta Marita Ricci interina hace referencia que por ese camino hay cinco combis que realizan el servicio de El Luchador, bueno históricamente siempre fueron menos pero que es un dato a tener en cuenta en lo que está dentro del expediente. Estamos convencidos sin infraestructura y sin camino no hay desarrollo, así que vamos a acompañar como anticipé y todo lo que es y todo lo que manifiesta en este proyecto de ordenanza que es el alteo, alcantarillado, el entoscado y al re entoscado, bueno para aquellos productores que nos están escuchando y sin dudas una demanda que tiene la Comisión vial de hace mucho tiempo favorecer justamente con un recurso que contamos en el partido lo que es el aporte o la donación de tosca para poder realizar estas tareas y no tener que sacar las toscas como ya lo hemos charlado en alguna reunión con la Comisión vial de las propias alcantarillas para que no sean profundas, entonces hacer el llamado a la reflexión invitación a que los vecinos y vecinas en este caso de la zona del luchador para lo que es la donación de tosca. Y por supuesto resaltar el trabajo de la Comisión vial en especial de todos aquellos integrantes que están trabajando adhonorem hace mucho tiempo y que hacen que la figura de la Comisión vial con esta nueva maquinaria también se pueda trabajar de la mejor manera posible. Así que vamos acompañar este proyecto ordenanza.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Rybner.

RYBNER PABLO: gracias señor Presidente, para hacer una pequeña reflexión, mirando el expediente veía el impacto esperado en donde habla de los items sociales, items productivos, y bueno realmente es muy importante el entoscado, la reparación y el entoscado nuevo. Y lo digo en primera persona porque yo me crié y pasé toda mi infancia y mi adolescencia transitando caminos de tierra, sin entoscado y realmente conozco de cerca las dificultades, tengo recuerdos de chiquito, cambiar planificaciones porque no se podía salir, por la lluvia, y cuando había que salir si o si realmente uno no sabía hasta dónde llegaba, tengo recuerdos de encajaduras, de banquinas, de vecinos que aparecían o desconocidos que había que ir a sacarlos con un tractor y hacer pedazos la calle. Y después cuando se secaba quedaba un camino destrozado por el tránsito vehicular obligatorio y había que esperar a que venga las máquinas, que reparen, que hagan mantenimiento. Así que cuando uno ha vivido eso sabe la importancia del entoscado, recuerdo cuando llegó el entoscado finalmente a donde yo vivía y cómo cambió todo. Por eso este tipo de obras en caminos alejados realmente hay que pensar en la gente que vive ahí, en los productores que tienen campo, en los que trabajan, como facilita la vida un entoscado que te permite salir cuando quieras. Esto de que recuerdo cuando llegó el entoscado lo acabó de vivir hace poco tiempo cuando acá me llegó el asfalto, son situaciones parecidas, ahora que el problema era la tierra suelta que está solucionado, pero en el campo es el barro y realmente es un inconveniente. Recuerdo las botas, las pantaneras y todos los problemas que había para movilizarse amén de los problemas de producción que ya se citaron. Y también quiero mencionar que he transitado muchos caminos de tierra por distintas circunstancias en distintos partidos de la zona y la verdad que hay que destacar el estado de los caminos de tierras de Juárez, que también los transito. En algunos partidos se destaca por su mal mantenimiento pero Juárez se destaca realmente por la calidad del servicio. Estuve leyendo el expediente veo que año a año se va aumentando la cantidad



**H. Concejo
Deliberante**

de entoscado sin dejar de lado el entoscado que existe actualmente, es un trabajo que no termina nunca, pero realmente es algo muy importante y lo digo en primera persona, así que es bueno ver cuando todo lo que se recauda en tasas se ve reflejado en el día a día, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, vamos entonces a tomar votación del proyecto ordenanza, en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo de forma.

Ordenanza Municipal N° 5886/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “V” N° 3/2023, en el cual de fojas 2 a 5 obra modelo de CONVENIO a suscribir con el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

Que el convenio se firmara en el marco del PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y TRANSFORMACION PROVINCIAL 6 X 6, impulsado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en particular dentro del componente “Caminos e Infraestructura para la Accesibilidad Rural”, destinado a financiar materiales y máquinas para la mejora de caminos rurales, centrado en la accesibilidad de localidades, escuelas rurales y establecimientos productivos que requieren mayor movimiento diario (Tambos, granjas, apícolas y/o porcinas, etc.),

Que específicamente el convenio a suscribir tiene como objeto otorgar un subsidio de hasta pesos treinta millones (\$ 30.000.000,00), al MUNICIPIO para financiar la adquisición de maquinaria (en adelante “MAQUINARIA”), para la realización del proyecto “ALTEO, CONFORMACION ALCANTARILLADO, ENTOSCADO, Y REENTOSCADO DE LOS CAMINOS PROVINCIALES 053 – 12 Y 053 – 13 – LONG.: 20,50 KM, DENOMINADO C° ACCESO A PARAJE “EL LUCHADOR”, TRAMO SANTA CATALINA – EL ABATIDO”

Que de fojas 6 a fojas 27 obra memoria descriptiva y especificaciones técnicas como así también documentación necesaria para llevar a cabo el proyecto arriba descripto y

Considerando el Departamento Ejecutivo conveniente solicitar la autorización para la suscripción del convenio antes citado al Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES un CONVENIO, en el marco del “PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y TRANSFORMACION PROVINCIAL 6 POR 6”, cuyo modelo obra de fojas 2 a 5, del expediente Letra “V” N° 03/2023.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.-



***H. Concejo
Deliberante***

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número cuatro del orden del día expediente letra O 10/2023 Secretaría Infraestructura, Vivienda Y Servicios Públicos, ingreso de equipos a la Secretaría De Infraestructura, Vivienda Y Servicios Públicos. Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado. Continué en el uso de la palabra concejala.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente, este proyecto de ordenanza viene a convalidar esta acta compromiso a incorporar a cinco equipos de computación que son completos, bueno un monitor, y un CPU en cada uno de los casos, en el expediente consta el destino que se le va a dar dentro de las distintas oficinas de la Secretaría. Pero más allá de eso lo que me parece que es dable destacar es el motivo por el cual llegan estos cinco equipos al municipio de Benito Juárez y es por haber sido seleccionado dentro del concurso de experiencias innovadoras de planificación desarrollo territorial y políticas de suelo en donde participaron gran número de municipios en los cuales se destacaron a 20, nosotros seríamos el número 11, hay municipios en donde se desarrollaron políticas de suelos ociosos, banco de tierras municipales, hubo otros que se destacaron por la realización de convenios urbanísticos, otro por desarrollo urbano ambiental incorporando más tierras a los bancos de tierras de los municipios y bueno en el caso del partido de Benito Juárez presentó el plan integral del plan de ordenamiento territorial que se llevó a cabo, que a su vez tiene una importante aplicación de la ley 14,449 que es la ley de acceso justo al hábitat, también se expuso el caso de la ordenanza de agrotóxicos que se hizo para el partido con la zona de amortiguamiento, con la zona de exclusión. Y la particularidad de gran número de lotes con servicios que se entregaron a los distintos vecinos a través del programa Procrear o a través del programa nacional de suelo urbano. Este es un trabajo que se viene haciendo hace varios años por este municipio en la que tengo que destacar por supuesto a dos grandes compañeras y amigas como son la arquitecta Ana Julia Belocchio y Maríli Arrillaga están a cargo de prácticamente la mayoría de estas actividades con la ayuda de toda la Secretaría de infraestructura, vivienda y servicios públicos, de Bruno en la parte de catastro y de todos sus compañeros que colaboran en cada uno de los desafíos que se le presente y por supuesto en lo que nosotros llamamos y lo que ustedes conocen como el grupo Pot grupo del plan de ordenamiento territorial que encabeza el jefe de gabinete Jorge Ismael que nos da toda su confianza para poder ir desarrollando cada una de estos desafíos que muchos saben que nos gusta, participó del plan de ordenamiento y qué bueno y que como verán es un trabajo intenso que muy poco se sabe, muy poca difusión se le da pero que es importantísimo no solamente para el partido de Benito Juárez sino para toda la comunidad porque justamente se trata ni más ni menos que políticas de suelos y el tratamiento de suelo urbano, de parcelas de suelo para las distintas comunidades, ampliación de los bancos de tierras, bueno más que interesante todos estos proyectos que se presentaron en su momento y más que destacable la premiación que tuvo este municipio de Benito Juárez y qué bueno se ve reflejado en este premio entre comillas pero que tenía la intención de nombrar que va mucho más allá del trabajo que se está haciendo que sólo cinco computadoras, es la verdad, que el convenio de hoy estamos convalidando se trata de eso pero quería destacar la gran labor que hace este grupo todos los días en cosas que a su vez son muy nuevas y representan desafíos importantes también de incorporación de conocimientos y experiencia con otros municipios. Así que bueno muchas gracias señor Presidente y esperemos que nos acompañen.



**H. Concejo
Deliberante**

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Sanso.

SANSO SILVIO: gracias señor Presidente, adhiero a la totalidad de las palabras que mencionó la concejala que me antecedió la palabra, nosotros vamos a acompañar la convalidación del acta compromiso y vamos a decir qué destino tuvieron la computadoras, o sea el CPU y los monitores. En la administración de Secretaría de infraestructura vivienda y servicios públicos van los monitores con el CPU, en la oficina de catastro va un monitor con una CPU y en la dirección de planeamiento un monitor sin la CPU y en la dirección de arquitectura al revés sin el monitor pero sí con la CPU. Se menciona la figura de profesionales como Ana Julia Belocchio y María Arillaga que creo que son dos puntales fundamentales para lo que es el pot y bueno en este concurso en donde creo que el valor máximo es la participación ciudadana de cómo se fue forjando todo lo que es el acceso al hábitat pero en este caso también con respecto al medio ambiente que fue la regulación de la ordenanza de agroquímicos. En este señalamiento que se hizo de los distintos proyectos de los 20, el mayor porcentaje está dado con lo que es gestión y planificación, pero con una fuerte impronta de medio ambiente, que bueno ahí desde el desarrollo de espacios verdes, a designación de patrimonio natural, inducir a la formación de parques y reservas y el resto como también se mencionó todo lo que tiene que ver con la posibilidad de creación de viviendas en otras tierras como lugares ociosos. Felicitamos justamente por haber sido seleccionado el municipio en este concurso y bienvenido sea la computadora para las distintas áreas, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos a poner a votación el proyecto de ordenanza en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo de forma.

Ordenanza Municipal N° 5887/2023

Visto el Expediente Letra “O” N° 10/2023, en el cual de fojas 3 a 19 obra ACTA de Designación de Experiencia Ganadoras, del CONCURSO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS DE PLANIFICACION, DESARROLLO TERRITORIAL y POLITICAS de SUELO para la Reconstrucción Argentina.-

Que el proyecto presentado por el Municipio se baso en la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial Urbano-Rural, que incorpora un fuerte énfasis en los procesos participativos. Asimismo, se crean instrumentos de gestión de suelo en el marco de la Ley 14.449. Es particularmente destacable la vocación por regular e intervenir en el conflicto ambiental vinculado al uso de agroquímicos en las zonas productivas aledañas a la planta urbana, el que se intenta resolver con la creación de una zona de exclusión y amortiguamiento. Se articula además con operatorias de producción de lotes con servicios en operatorias como PROCREAR y el Plan Nacional de Suelo Urbano. El Jurado valoró particularmente la vocación de generar procesos de planificación participativa en una localidad pequeña, así como el intento de regulación del conflicto socio ambiental por el uso de agroquímicos,

Que al ser seleccionado, nuestro Municipio, se vio beneficiado con la entrega de 5 equipos de computación, tal cual se detalla en el ACTA DE COMPROMISO, suscripta con el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT de la NACION obrante a fojas 20 y 21 y que fuera registrada bajo el N° 12/2023 del Registro Municipal de Convenios, y

Considerando el Departamento Ejecutivo pertinente solicitar la convalidación del ACTA por el Honorable Concejo Deliberante



**H. Concejo
Deliberante**

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º: CONVALIDESE el ACTA DE COMPROMISO, suscripta con el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT de la NACION obrante a fojas 20 y 21 y que fuera registrada bajo el N° 12/2023 del Registro Municipal de Convenios, de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “O” N° 10/2023.-

Artículo 2º: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número cinco del orden del día expediente letra O 2/2023 Cesión sector norte parcela para montaje de antena telefónica predio planta de tratamiento de residuos sólidos de Barker, en labor parlamentaria se consensuo su pase a comisión. El punto número seis del orden del día expediente letra C 32/2020 dirección de cultura, convenio comodato auditorio cultural Lía Nanni, también en labor parlamentaria se convino su pase a comisión. El punto número siete expediente letra A 103/2012 asesoría legal concesión bufet la terminal. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Marini.

MARÍNI CÉSAR: para solicitar tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado. Continúe en el uso la palabra concejal.

MARINI CÉSAR: gracias señor Presidente. Bueno el siguiente proyecto de ordenanza tal cual como dice es para autorizar al departamento ejecutivo adjudicar a la firma Cancina Marcelo la concesión del servicio de bufet de la terminal. En este caso único oferente, lo que pudimos notar en el expediente que se hizo el llamado a concurso de precios en donde se hizo una convocatoria pública por los medios, mediante una prescripción sólo se inscribieron nueve personas y al momento del llamado a quienes estaban inscritos sólo se presentó la firma de Marcelo Cancina en este caso, bueno por supuesto todos se les envió por igual los pliegos de bases y condiciones, en este caso esta persona por ser único oferente cumple con los requisitos, así que bueno sería muy bueno que la oposición nos acompañe en este caso para poder avanzar con esto que es importante para un espacio como la terminal, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente, nuestro bloque y sospecho que el bloque oficialista también se había enterado que este señor Cancina, Marcelo Ariel Cancina sería el adjudicatario del buffet de la terminal porque pidió un crédito en la Comisión de proyectos productivos, fue ahí en donde al solicitar en crédito decía que era el adjudicatario de la terminal de ómnibus. Es aquí que cuando comenzamos a consultar si había sido adjudicado porque habíamos visto el llamado a concurso de precio a fin del año pasado, lo vimos hace pocos días porque el boletín no salió hace mucho, pero se había llamado a concurso de precios para el bufet y



H. Concejo Deliberante

el remis de la terminal de ómnibus y se había, este hombre, esta persona había ido a solicitar un crédito, ante eso dijimos en la Comisión que para poder acceder al crédito tenía que tener el contrato de adjudicación sino el imposible darle el dinero sino estaba adjudicado este servicio. Así que por suerte sube al Concejo este proyecto porque la verdad que analizando y viendo es necesario y más sabiendo que el concesionario anterior había finalizado su servicio el 31 de diciembre del 2022. Analizando el expediente vemos que se hizo una revisión al edificio, se entendió que estaba, y que necesitaba un arreglo en varios lugares del espacio, se pidió una prórroga de 45 a 60 días para poder acomodar todo el espacio que corresponde al bufet y por eso ahora el modelo de convenio que se va a firmar con el señor Cancina arrancaría el 1 de abril. Puntualmente este concurso de precios y autorizar a adjudicar, y estamos de acuerdo porque es necesario tener ocupado el espacio del bufet de la terminal de ómnibus y tener un remis las 24 horas en la terminal de ómnibus, creo que es uno de los pocos servicios de 24 horas los 365 días del año de remis en nuestra ciudad. Viendo y comparando los bienes que tenía el adjudicatario anterior y los que se le va a otorgar ahora al señor Cancina hay un análisis en donde habría un defasaje en algunos bienes que no están nombrado. Por ejemplo la adjudicataria anterior y lo escribe el director de auditoría, originariamente había 48 sillas y se recibieron 46 que son las que se les van a entregar a Cancina, había 18 mesas y se recibieron 16, había cinco banquetas y se recibieron cuatro, y después se aclara que se dieron de baja como cinco o seis elementos, un horno pizero, una tostadora, una cocina, una cortado de fiambre, heladera comercial y un freezer, todos esos se dieron de baja y está la constancia de la baja dada por la responsable de patrimonio. Pero si notamos que hay algunos elementos que estaban en el inventario vigente al 31 diciembre y que no figuran en este que es un calefactor, uno o dos matafuegos no tenemos bien claro eso, dos parlantes y un amplificador que es la diferencia que uno ve mirando un inventario con otro, no sabemos si estos elementos se dieron de baja, se rompieron, se extraviaron y qué pasa con la diferencia de mobiliario entre uno y otro, eso por un lado. Por otro lado vemos y porque está todo en el mismo expediente o sea no estoy hablando de otra cosa, está todo en el mismo expediente también está una prórroga que se le da a la responsable del remis, vemos que se firmó y creo que con buen criterio una prórroga a la responsable del remis para los meses de enero y febrero que está acá, está firmado y registrado, no pasó por este Concejo y que propone el director de auditoría hacer otro, extenderlo 30 días más por el mes de marzo que evidentemente o no está confeccionado o no sé qué. Pero lo llamativo es que dice establecerse una prórroga de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de comodato y uno ve el contrato de comodato que se firmó con la responsable del servicio de remis que no tiene posibilidad de ampliaciones de plazos, dice exactamente las partes acuerdan que el plazo de vigencia se da desde la fecha de suscripción de la presente y hasta el 31 diciembre del año 2022, a partir del vencimiento la comodataria queda constituida en mora respecto de su obligación de restituir, no hay posibilidad de ampliar el plazo. Entonces lo que creemos que en vez de hacer una prórroga que no pasó por acá tendrían que haber hecho un nuevo contrato por tres meses. Todo esto no tiene nada que ver con el señor Cancina, el señor Cancina ha ganado este concurso por ser único oferente en esta compulsión y va hacerse cargo próximamente si firman convenio, el contrato de concesión del bufet y la remisería que corresponde según concurso de precio de ese concurso de precio 23/22 próximamente y según lo que se manifiesta acá por el modelo sería a partir del 1 de abril. Así que deseamos que tenga éxitos en esta nueva gestión y solicitaría de alguna forma que se pueda corregir o den alguna explicación con respecto a esta observación es que hicimos en este momento, nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal, tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente, bueno en primer lugar respondiendo un poco a lo que ha mencionado la concejal que me antecedió la palabra en reunión de comisión podemos elevar alguna nota a la Secretaría de gobierno para qué pueda regularizar eso que se está



H. Concejo Deliberante

solicitando. Pero yendo al proyecto de ordenanza en sí porque se hablaron algunas cosas más allá de que está dentro del expediente nada tiene que ver con lo que se está aprobando en este proyecto de ordenanza que es adjudicar como se ha dicho a la firma Marcelo Ariel Cancina la concesión del buffet de la terminal de ómnibus, lo cual celebramos, celebramos porque es un espacio en donde a lo largo de los años siempre ha tenido vida útil de diferentes vecinos que pasaron por ese lugar brindando sus servicios, que ahora se terminaba el comodato con otra familia y en este caso lo va a llevar adelante una empresa familiar, una empresa que se dedica en su momento arrancó con un locos por la pizza que surgió en pandemia haciendo pizzería y rotisería y al día de hoy sigue vigente y sigue cada vez ampliando sus servicios. Son todos miembros de la familia, realmente estamos muy contentos de que puedan desarrollar toda sus actividades en este espacio. Ellos proponen que van a tener el bufet, van a tener el servicio de cafetería en horario de ómnibus, van a tener un menú diario, van a tener también parrilla los fines de semana, así que bueno le deseamos el mayor de los éxitos. Y también como se mencionó la concejal que me antecedió en la palabra desde la dirección de producción también se le va a otorgar un crédito por \$300,000 para la compra de vajillas y mobiliarios para instalar el bufet de la terminal. Ya se aprobó la solicitud de \$300,000 pagaderos en 18 cuotas pero faltaba esta documentación para poder hacerlo efectivo. Así que y como dije anteriormente desearles el mayor de los éxitos y que siempre cuenta con el estado municipal para apoyar estos emprendimientos familiares que día a día se desarrollan en todo el partido de Benito Juárez, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Sanso.

SANSO SILVIO: gracias señor Presidente. He hablado personalmente con el señor Cancina, esperanzado obviamente de llevar adelante ese emprendimiento como dijo el concejal que me antecedió en la palabra en forma familiar. Seguramente a partir del 1 de abril esto se va a poder hacer realidad y me gustaría señalar alguna situación de particulares del contrato en lo que hace al compromiso que toma el señor Cancina y lo difícil que es muchas veces el logro de los oferentes y que puedan también ser redituables para aquellas personas que toma un compromiso de semejante índole, que paga un canon es cierto hacia el municipio pero donde deberá tener las instalaciones abiertas de lunes a domingos a partir de las seis horas y hasta la llegada del último micro que es lo que hablábamos recién que no esté en la situación en que está actualmente la terminal. Deberá garantizar el servicio de remis dice este contrato, queda prohibido para el concesionario ceder, transferir o sub contratar los bienes y derechos emergentes de este contrato. También deberá abonar los servicios de energía eléctrica, gas, debiendo colocar todo a su nombre menos Sadaic, también está obligado a contratar un seguro por incendio por otros lados del inmueble, y muebles que se le ceden. Y bueno en esta oportunidad como señaló Felicitas no se otorga ni cocina, ni horno pizzeria, ni tostadora, ni cortadora de fiambre, es decir va a tener que hacer una inversión interesante Ariel Cancina así que deseamos de corazón que este emprendimiento tenga el mayor de los éxitos en este camino que comenzará seguramente a partir del 1 de abril. Y que todo lo señalado por la concejal Felicitas Pérez Pardo obviamente pasen por este Concejo sobre todo lo que es la convalidación de lo que es la extensión de lo que fue la prórroga de la parte de remisería, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos entonces a poner en votación, perdón en el artículo segundo del proyecto de ordenanza en el segundo párrafo después de la coma, en donde dice la concesión el servicio de bufet debe decir la concesión del servicio de bufet, y de la estación terminal debe decir de la estación terminal, lo aclaramos a eso así se cambia y cuando se hace y bajemos la ordenanza a la Secretaría de gobierno este corregido. Ponemos entonces a votación el proyecto de ordenanza en general, aprobado por unanimidad. En particular



**H. Concejo
Deliberante**

artículo, primero aprobado por unanimidad. Artículo segundo aprobado por unanimidad. Artículo tercero de forma.

Ordenanza Municipal N° 5888/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “A” N° 103/2012 y el Decreto Municipal N° 1704/2022, por el cual se llamó a CONCURSO DE PRECIOS Y ANTECEDENTES N° 23/2022 para la concesión del Servicio de Buffet de la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Benito Juárez.

Que el Jefe de Compras a fojas 320 a 322 notifica que se inscribieron 7 interesados a cotizar, como así también, a fojas 336 y 337 informa que un solo oferente se presentó el cual cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo la firma CANCINA MARCELO ARIEL, por lo que sugiere adjudicar a la citada firma la concesión del Servicio de Buffet de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Benito Juárez.

Que a fojas 352 y 353 obran despachos favorables de la Contadora Municipal y el Jefe de Gabinete a/c de la Secretaria de Hacienda, respectivamente, sobre la conveniencia de adjudicar a la firma CANCINA MARCELO ARIEL, CUIT 20-28855845-1, la concesión del Servicio de Buffet de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Benito Juárez, y

Considerando lo dispuesto en el Artículo N° 155 de la L.O.M: y Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Apruébese lo actuado en el Concurso de Precios y Antecedentes N° 23/2022.-

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma CANCINA MARCELO ARIEL, CUIT 20-28855845-1, la concesión del Servicio de Buffet de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Benito Juárez, de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra “A” N° 103/2012.-

Artículo 3°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: terminamos el tratamiento de los expedientes que ha elevado el departamento ejecutivo y pasamos a los expedientes despachado por comisiones internas. El punto número ocho expedienté letra A 85/2023 asesoría legal Comodato Club Social y Deportivo Loma Negra. Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza y al despacho de la Comisión.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto y al despacho de la Comisión.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente, bueno no formó parte de la Comisión así que supongo que va a hablar alguien que forme parte en algún momento pero si quería contar de qué se trata este colchón airtrack que hace más de un año que se estuvo conversando con la subcomisión de



H. Concejo Deliberante

gimnasia artística del club Loma Negra. Hay más de 40 niñas que practican ese deporte en Barker y en Villa Cacique en el club, de las cuales varias han sido destacadas en distintos torneos provinciales y regionales y la verdad es que han hecho todo este trabajo a pulmón, a pulmón con los padres y la calidad del nivel deportivo que han ido adquiriendo bueno los desafíos han sido cada vez mayores y necesitaban este colchón para continuar avanzando en la práctica de la actividad deportiva que realizan. Nos reunimos con el intendente municipal Julio Marini en varias oportunidades con la Comisión del club, con madres de la Comisión de gimnasia artística y con su profesora la señorita Laura Faba y bueno fueron insisto bastante las reuniones porque la verdad que el costo era muy importante pero bueno cuando tiene que ver en la cuestión de la salud de nuestros chicos, del deporte, de poder darle a ellos una opción, un perfil diferente al que hoy pasa todo más por las redes y demás y apoyarlos en este desafío fue que el municipio tomó la decisión de adquirir este colchón y que insisto tiene un costo muy importante por lo cual se entrega en comodato al club Loma Negra hasta tanto siga vigente la Comisión de gimnasia, este municipio no tiene intención de finalizar el comodato si no que se lo entrega al club hasta tanto se siga practicando esta actividad. Así que bueno quería explicar un poco, hacer una breve reseña de lo que y de cómo se llegó a la adquisición del colchón, la profesora Laura Faba nos lo mostró, se lo mostró a la comunidad y la verdad que bueno muy contenta de que estas chicas ahora tengan esta herramienta que tan útil le va a hacer y bueno que puedan seguir avanzando, la verdad es que es importantísimo la cantidad de niñas y niños que han empezado a desarrollar esta actividad en nuestra comunidad y nos alegra muchísimo, siempre que se pueda desde esta gestión acompañada allí estaremos, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELÍCITAS: gracias señor Presidente, si éste es un expediente que entró fuera del orden del día la última sesión en el cual queríamos ver y tener más información, como dice la concejal es una colchoneta o un colchón de lindas dimensiones con un inflador eléctrico que tiene plazo de comodato hasta el 31 de diciembre 2025 y tiene una cláusula que la verdad me llamó la atención que dice el contrato podrá ser prorrogado únicamente por decisión expresa del comodante o sea la municipalidad tiene la posibilidad por decisión de ella no por requerimiento del otro, me parece medio raro pero éste es el modelo de comodato, sospecho que después se perfeccionará. Pero bueno ha sido muy clara la concejal de cuál es la actividad que se va a desarrollar el club social y deportivo Loma Negra tiene diversas actividades y tener y poder colaborar desde el municipio con este elemento para poder facilitar la actividad de gimnasia artística bueno adelante todos los chicos y chicas que quieran practicar esta disciplina. Así que por supuesto que vamos a acompañar, ya hemos firmado despacho así que vamos acompañar este proyecto de ordenanza.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Vamos a someter a votación el proyecto de ordenanza de este contrato de comodato entre el municipio y el club social y deportivo Loma Negra, en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma.

Ordenanza Municipal N° 5889/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “A” N° 85/2023, en el cual de fojas 3 a 4 obra modelo de CONTRATO DE COMODATO a suscribir con el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOMA NEGRA,

Que el contrato se refiere a la sesión gratuita de una colchoneta inflable marca “AIRTRACKS” de 12 metros x 2 metros x 0,20 metros y un inflador eléctrico de alta presión, y



**H. Concejo
Deliberante**

Considerando el Departamento Ejecutivo conveniente solicitar la autorización para la suscripción del contrato arriba citado al Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOMA NEGRA un CONTRATO DE COMODATO, cuyo modelo obra de fojas 3 y 4, referente a la sesión gratuita de una colchoneta inflable marca “AIRTRACKS” de 12 metros x 2 metros x 0,20 metros y un inflador eléctrico de alta presión, de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “A” N° 85/2023.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: ahora pasamos a dar tratamiento a los expedientes que han ingresado los distintos bloques. El punto número nueve expedienté letra X. 6/2023 proyecto de comunicación bloque frente de todos PJ, sistema de reducción de velocidad sobre ruta 86. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura el proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente. Bueno este es un proyecto que surge después de conversar con varios vecinos del barrio Pachán en donde nos manifestaban y que nosotros también sabemos de la problemática que es el cruce de un sector de la ciudad hacia otro sector denominado barrio Pachán en donde concurren muchísimos chicos a la escuela de educación secundaria agraria número uno, también se encuentra la salita y muchos vecinos y vecinas que viven en ese sector. Bueno como bien dice el proyecto el intendente Julio Marini ha hecho varias gestiones para que se lleven adelante rotondas en las intersecciones de la ruta 86 y ruta 74, también en intersección de ruta 86 y avenida San Martín, y ruta 86 con avenida constitución. Pero sabemos que son obras que llevan tiempo de análisis para la dirección de vialidad, sabemos que son obras que tiene una envergadura muy grande y un costo amplio, pero bueno hasta que eso se pueda llevar a cabo que sería la solución definitiva desde nuestro bloque proponemos algunas ideas y después lo analizará la de vialidad de la provincia de Buenos Aires y se puede llevar adelante. Una de las propuestas era poder colocar reductores de velocidad en el tramo comprendido por la ruta 86 entre la ruta 74 y las vías del ferrocarril, también colocar semáforo en ruta 86 intersección con avenida San Martín y avenida constitución que son los dos sectores donde más peatones circulan y hacen el cruce hacia el otro sector de la ciudad. Y también agregamos lo que es la demarcación de toda la ruta 86 en el tramo del límite Necochea y de Laprida, más que nada para evitar accidentes de tránsito durante la noche. Es una ruta muy transitada, es una ruta en donde circulan muchísimos camiones que van al puerto de Quequen, es una ruta donde circulan también combis municipales con niños y niñas que van a estación Bunge, un montón de vecinos y vecinas que residen en el barrio Pachán, hay empresas también del otro lado de la ruta entonces sería de suma importancia poder implementar algunos de estos sistemas de reducción



H. Concejo Deliberante

de velocidad que hemos planteado hasta tanto pueda llevar adelante esa solicitud que viene haciendo el intendente constantemente que es la construcción de rotondas. Sin más para decir señor Presidente muchas gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELÍCITAS: gracias señor Presidente, vamos acompañar la minuta de comunicación porque es una necesidad que tiene nuestra comunidad y los vecinos de Pachán para el cruce como bien dijo el concejal. De estas minutas a vialidad, no sé cuántas hemos presentado en lo que va de mi gestión unas cuantas y requerimientos, no puntualmente esta, requerimientos a vialidad por la ruta 80, por la ruta 74, por la ruta 86, que queríamos un puente, reductores de velocidad, semáforos. Casualmente el otro día archivamos una contestación o la mandamos a obras públicas en donde nos contestó vialidad diciendo que se podía poner semáforos en la ruta 80 a la altura de Villa Cacique. Así que vamos acompañar por qué es la necesidad de cada uno cada vez que tiene algún tema similar a esto o lo propone. Yo creo que tendremos que convocar en la Comisión de obras públicas a algún referente de la Secretaría de obras públicas o cual es el lazo con vialidad para que nos informen en qué situación estamos sobre todo el proyecto ese de las rotondas que me acuerdo hace un año o dos vino Ana Julia Belocchio a contarnos que tuvieron que mover una rotonda del lugar porque no le daba el camino o el cruce, no sé si usted recuerda señor Presidente que estuvimos ahí analizando, que nos informe si el cuerpo está interesado en saber cómo va esta proyección, esta planificación de esta obra y ver si las contestaciones que nos da vialidad que en alguna oportunidad lo ha hecho lo podemos implementar en Juárez, nada más señor Presidente y como digo vamos acompañar esta minuta de comunicación.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente, bueno primero se lo podemos preguntar a Ana Julia ahora porque la tengo acá atrás, o se lo preguntamos en un ratito, pero bueno más allá de eso que casualmente estaba acá, yo le había propuesto a nuestro presidente de bloque anexar el pedido demarcación de la ruta 80 que hicimos por resolución 941 del 2022 en donde pedimos posteriormente a que se cambió todo el enlozado de la ruta 80 de acceso a Barker la marcación, es una pedimos el año pasado, fue aprobado por unanimidad por este Concejo, también nos quedó pendiente y también nos queda una solución que sabemos que el complejo al tema de las rotondas en la intersección entre las 74 y 80 pero aunque sea la posibilidad de una dársena que también aprobamos en algún momento acá para bueno disminuir la peligrosidad de esos cruces. Así que bueno mi intención era por ahí solicitarle al autor del proyecto que se pueda enviar a vialidad anexar nuevamente la resolución 941 del 2022 o incorporarlo en el articulado pero también estaría obviamente y no sabía lo que se iba a debatir, sería más que interesante poder incorporar a la consulta con el representante de la Secretaría de infraestructura vivienda y servicios públicos también todas las resoluciones y demás que tenemos con respecto a las cuestiones de los accesos a Barker y a Villa Cacique que tienen que ver con la dirección de vialidad, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATÍAS: si por supuesto no sé una de las propuestas que podría llevarse adelante es que desde la Comisión de obras públicas podamos solicitarle a usted que envíe esas resoluciones a vialidad ya que fueron aprobadas hace poquito tiempo.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Si el cuerpo me autoriza quiero hacer una pequeña acotación sobre el proyecto desde el estrado, sino bajo y pido la palabra. Por ahí mirando un poco y escuchando lo que decían los concejales, nosotros en el artículo tanto el primero como el segundo, el tercero es algo que obviamente el municipio no lo puede hacer porque necesita



**H. Concejo
Deliberante**

maquinaria, necesita insumos y es otro tipo de obra la demarcación de una ruta, yo creo que tanto el artículo primero como el segundo con una autorización expresa de vialidad el municipio puede tomar algún tipo de medidas, nosotros ya lo hicimos a esto, lo hicimos allá por el año 2015, 2016 sobre ruta 80 en donde se hizo un vado frente a lo que es la oficina de turismo porque había un problema que tenían los vecinos de esa calle que se les acumulaba agua. ¿Entonces que hicimos? Se presenta un proyecto a vialidad, en ese proyecto se pidió autorización para poder intervenir en la ruta que es una ruta provincial y se hizo. En estos casos digo yo porque nosotros hemos insistido en distintos proyectos y ante varias administraciones que han pasado por vialidad en este tipo de resoluciones de distintas problemáticas que creo que obviamente una rotonda el municipio no la puede hacer por una cuestión presupuestaria pero si la colocación de algún tipo de reductor o también la colocación de algún tipo de semáforo. Me parece que eso sería viable, no sé si hacer un cambio en el articulado o hacer también una solicitud a vialidad de si ellos no están en condiciones de poder hacer la obra por una cuestión de infraestructura, de distancia o de lo que sea que si el municipio puede intervenir con una autorización expresa mediante un convenio o mediante lo que sea ante estas cuestiones que realmente creo que no son demasiado costosas y que estarían brindando la solución. Así que no se, si quieren cambiar la redacción del proyecto o lo votamos así, no hay problema, creo que esta sería una alternativa posible. Tiene la palabra el concejal Sanso.

SANSO SILVIO: gracias señor Presidente desde nuestro bloque plenamente de acuerdo, si hacemos un cuarto intermedio y lo podemos modificar bienvenido.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos al cuarto intermedio... luego del cuarto intermedio vamos a pasar a tomar votación de esta minuta de comunicación presentada por el Frente de Todos en primer lugar en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo, aprobado por unanimidad. Artículo tercero, aprobado por unanimidad. Artículo cuarto aprobado por unanimidad. Artículo quinto de forma.

Benito Juárez, 27 de Marzo de 2023.-

Puesta a consideración de los señores concejales en la sesión ordinaria del día veintitrés de Marzo del corriente año, el proyecto de comunicación presentado por el bloque Frente de Todos PJ- Sistema de reducción de velocidad sobre ruta 86

Que el mencionado proyecto fue aprobado por unanimidad elevamos la siguiente:

Minuta de Comunicación del H.C.D. N° 01/2023

Visto

Que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ha llevado adelante distintos trabajos de reparación de calzada sobre RP N° 86 perteneciente al Partido de Benito Juárez.

Que la seguridad vial es un objetivo prioritario para el Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante; y

Considerando

Que creemos necesaria la demarcación de la ruta en el tramo descrito, a fin de mejorar la transitabilidad y evitar posibles accidentes principalmente durante la Nocturnidad.

Que la Ruta Provincial N° 86 es de suma importancia para el partido de Benito Juárez debido a que es un camino muy transitado ya que es la vía asfáltica por donde circulan vecinos y vecinas hacia estación Bunge donde también se encuentran instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario.



**H. Concejo
Deliberante**

Que a su vez vincula a dos sectores de la ciudad como es el barrio Pachan con el resto de la ciudad cabecera.

Que en dicho barrio residen en forma permanente gran cantidad de vecinos y vecinas.

Que a su vez en el mencionado sector, se encuentra la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 al cual asisten gran cantidad de jóvenes y la Sala de Primeros Auxilios que recibe a vecinos y vecinas de otros barrios.

Que cabe destacar que muchos peatones cruzan la Ruta Provincial N° 86 diariamente en diferentes intersecciones para dirigirse a sus hogares, lugar de trabajo y/o estudio.

Que es un cruce sumamente peligroso ya que los vehículos no respetan las máximas de velocidad y prioridad del peatón.

Que sabemos de las gestiones que ha llevado a cabo el Intendente Municipal Julio Cesar Marini para la construcción de rotondas en los cruces más transitados.

Que consideramos que hasta sea aprobada dicha solicitud y llevada a cabo la ejecución de obra, se podría implementar algún otro dispositivo para reducir la velocidad y dar prioridad al peatón.

Artículo 1º: Solicítese a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, analice la posibilidad de implementar un sistema de reducción de velocidad a través de la colocación de reductores de velocidad en el tramo comprendido entre la intersección de RP N° 74 / RP N° 86 y RP N° 86 / Vías del Ferrocarril.

Artículo 2º: Solicítese a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, analice la posibilidad de colocar semáforos en las intersecciones RP N° 86 / Av. Constitución y RP N° 86 / Av. San Martín.

Artículo 3º: Solicítese a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, analice la posibilidad de demarcar la RP N° 86 entre límite Necochea y límite Laprida.

Artículo 4º: Envíese copia de la presente a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y a Zona XII Necochea.

Artículo 5º: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora al punto número 10 del orden del día expediente letra X 7/2023 proyecto de ordenanza bloque Frente de Todos PJ, denominación al sum de la Dirección de Cultura con el nombre de Mario César Rodríguez. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Marini.



**H. Concejo
Deliberante**

MARINI CÉSAR: gracias señor Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración la moción de concejal Marini, aprobado por unanimidad. Continué el uso de la palabra concejal.

MARINI CÉSAR: gracias señor Presidente. Bueno la verdad que cuando hablamos de Mario César Rodríguez popularmente conocido como el verde lo que notamos, lo que vemos es que le ha dedicado gran parte de su vida a la gestión cultural al frente de la dirección de cultura. La verdad que cuando uno se pone a revisar la cantidad de años que estuvo al frente y quedan 21 años, bueno decís son un montón de años que una persona le dedicó al servicio de la comunidad para el desarrollo de la cultura, creo que a pesar de todo su gran trabajo y gestión realizada en la dirección me parece correcto proponer que se le homenajee de esta manera particularmente dándole en nombre al sum de la dirección de cultura Mario César Rodríguez. Como para comentar un poco las distintas gestiones que ha realizado estando al frente en la dirección, por ejemplo Lito Nebia, Jorge Fandermole, Argentino Luna, artistas de primer nivel nacional vinieron a Benito Juárez durante su paso por la dirección de cultura, después durante 10 años realizó el encuentro de músicos juarenses nucleando en el mismo acto los géneros musicales, la feria de artesanos y manualistas juarenses, participó de los inicios de la fiesta Provincial de la frambuesa o sea estando como director en aquellos tiempos cuando se iniciaba este importante fiesta que hoy ha crecido tanto, bueno Mario era el director de cultura y codo a codo con el intendente Julio Marini trabajaron para que se desarrollen los primeros años de este importante fiesta. También estuvo trabajando fuertemente también junto al intendente en la creación del centro regional universitario, ese espacio tan importante que hoy Benito Juárez cuenta para el desarrollo de la educación, salidas laborales. La verdad que hay muchos puntos que Mario estuvo digamos trabajando e involucrado para qué hoy podamos ver el fruto de ese laburo. La verdad que también estuvo la puesta en marcha del proyecto de técnicas dramáticas no convencionales que sigue aún en vigencia, impulsó la creación de la ordenanza municipal que impide el ingreso a circos con animales domésticos digamos, con animales que antes utilizaban para los espectáculos en los circos que hoy está muy bien visto esa actitud. Como para hacer un poquito de mención voy a leer un párrafo de lo que Mario él cree filosóficamente de lo que es la cultura, la cultura es por definición el conjunto de manifestaciones, sistemas de creencias, costumbres, elaboraciones simbólicas y tradiciones diversas de un pueblo, esa amplia definición abarca tanto las expresiones artísticas de diferentes tipos, música, pintura, teatro, artesanías, como otros rituales y costumbres vinculados a las comidas, idiomas, literatura y demás actividades del pueblo, que sumadas tomadas en conjunto conforman una determinada identidad. Es bastante común asociar a la cultura con el conjunto de tradiciones de un pueblo, desde mi concepción el concepto debe ser dinámico de permanente construcción y circulación, porque las acciones del pueblo son una cosa viva que se va modificando también y también reproduce algunas formas de antaño. Concebir una dirección de cultura como una instancia gubernamental que debe ser al servicio del pueblo, a disposición de los sectores populares históricamente postergados o in visibilizados y sobre todo garantizando el acceso equitativo en igualdad de condiciones y con criterios democráticos de difusión, producción y reproducción. Bueno estas son palabras de Mario César Rodríguez que bueno yo quería hacer mención y leerlas desde la banca porque tienen un contenido filosófico, político e ideológico de lo que es la gestión cultural, así que me parecía importante hacer mención. Bueno señor Presidente sin más nada que agregar le voy a solicitar al cuerpo de concejales de Juntos que nos acompañen con este proyecto de ordenanza.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Lorenzo.

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente, Verde Rodríguez, esos tipos que en comunidades como las nuestras, un pueblo como el nuestro lo conoce todo el mundo, lo identificas fácil porque



H. Concejo Deliberante

se lo contaron, porque lo viste, porque lo conociste, porque compartiste, porque conoces los cuentos, porque como en el caso al menos en el mío cuando era chiquito y tocaba verde ahí en vocal cuatro en quinto origen iban con varios músicos más, con Benítez, con mi viejo, con Mario Suárez, que ensayaban y tocaban y formaban parte una generación que encontraba en la música y en todo el arte como siempre ha sido a lo largo de la historia la manera de poner arriba de la mesa lo que nos pasaba como sociedad, con compromiso, con identidad, con raíces. Y bueno lo que uno vivía de chiquito ahí por supuesto hacia adentro de cada uno de nuestros hogares también se reproducía en los propios, creo que no hay verano en que uno no haya pasado por la casa del verde y de Belén y no haya estado la puerta abierta y la música saliendo de ahí adentro, o la guitarra en alguno de sus hijos, en Seba por ejemplo a quien la vida se lo llevó joven en esas situaciones que no tienen ni nombre, no se pueden ni siquiera definir pero que sin embargo en el amor de lo compartido durante el tiempo que si estuvo quedo la alegría de ese recuerdo y de todo aquello por seguir. Y la música y el arte sin dudas, los momentos vividos de esas familias cuando eran chiquitos ha sido el motor y el combustible para alguien que ha amado tanto la cultura como Mario lograra como bien decía el concejal Marini recién salido de lo que muchas veces tenía que ver con una cuestión de privilegio, el acceso a la cultura, la música, el arte, y transformarlo en algo popular y comunitario con el acceso para todos. Una visión en donde la música no era solamente para unos poquitos sino para toda la población, para toda la comunidad, una visión integral de la vida, del respeto a la vida, lo de los circos como muestra de respeto a los demás. Han pasado los años, está igual que hace 40 años atrás, nosotros o algunos de nosotros estamos entre los 40 y 50 años y el verde está igual con el mismo amor, con la misma fuerza, con la misma pasión, uno puede conversar o leer a veces cuando escribe en las redes y con esa simpleza y esa sencillez, con esa humildad pero principalmente con ese mismo amor y con esa misma convicción con la cual atravesó su vida pública y privada, entendiendolo al servicio público, al ser funcionario público como un servicio hacia la comunidad hacia los demás. Entonces en estos tiempos en donde muchas veces parecen tantas cosas vaciarse de contenido, poner arriba de la mesa el valor de la cultura y de aquellas personas que han hecho mucho por ella nos parece más que importante. Así que bienvenido éste sum de un lugar fabuloso como es cultura de Benito Juárez donde pasa tanta gente, donde si Dios quiere tiene que pasar mucha más todavía, bueno estaremos acompañando a Mario, a Belén y a toda la familia con mucha alegría en el caso de que este proyecto se apruebe cuando se pueda llevar adelante, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Elizalde.

ELIZALDE GRACIELA: gracias señor Presidente, bueno consideramos que si vamos apoyar este proyecto por supuesto y consideramos que reconocer la trayectoria de Mario César Rodríguez conocido popularmente como el verde, desde su juventud participando en grupos musicales y corales y la gran presencia que tuvo en la dirección de cultura. Creo que para la comunidad de Juárez decir dirección de cultura es decir verde, fue así conocida la dirección de cultura por muchos años y creo que su persona es una institución, una gran institución. Y también quiero decir que tener dentro de dirección de cultura en el sum el nombre de Mario Rodríguez es muy merecido, porque su trayectoria dentro de esta dirección ha sido de mucho mérito porque trabajó con mucha responsabilidad, con un compañerismo con todo su equipo y también ese vivir y convivir en armonía con todos los que de alguna manera u otra estuvimos en contacto con él. Yo quiero destacar que en mi tarea como inspectora de educación muchas veces necesité de su apoyo y nunca escuché un no, siempre estuvo para apoyarme, así que nada más y vamos apoyar vuelvo a repetir y muchas gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Si me permiten desde la presidencia hay dos cositas, primero lógicamente adherir a todas las palabras de los señores concejales, lo que es un digno reconocimiento para un fenómeno de este tipo como es Mario, es un tipo que en la



**H. Concejo
Deliberante**

actividad que ha desarrollado frente al municipio en la dirección de cultura ha sido realmente muy profesional, una gestión impecable y además en lo personal. Uno personalmente tengo un afecto muy grande hacia él, hacia su esposa, hacia su familia en general, así que realmente cuando me enteré de esta propuesta realmente me puso muy contento y obviamente quería felicitar a él y a su familia por este reconocimiento que va a ser votado por todos concejales. Y después para hacerle una propuesta al autor del proyecto que yo creo que el nombre debería ser Mario César (verde) Rodríguez, porque todos lo conocen así y creo que sería lo mejor pero bueno, esto queda a criterio del autor del proyecto, nada más. Tiene la palabra el concejal Marini.

MARINI CESAR: por supuesto señor Presidente que me parece muy buena la propuesta y la voy apoyar.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: bien, entonces de acuerdo a lo aceptado por el autor del proyecto en el proyecto de ordenanza donde, primero en los considerandos se va a cambiar en la parte que dice Mario César Rodríguez se le va a poner entre paréntesis verde y en el articulado tanto en el artículo primero, el artículo segundo y el artículo tercero en donde se nombra Mario César Rodríguez, quedará Mario César entre paréntesis dirá Verde. Así que bueno con esas modificaciones vamos a poner entonces a consideración del cuerpo el proyecto de ordenanza en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo, aprobado por unanimidad. Artículo tercero, aprobado por unanimidad. Artículo cuarto, aprobado por unanimidad. Artículo quinto de forma. Queda de esta manera aprobado por unanimidad el proyecto de ordenanza que denomina con el nombre de Mario César Verde Rodríguez al sum de la Dirección de Cultura.

Ordenanza Municipal N° 5890/2023

Visto

Que la ley orgánica de las municipalidades en su artículo N° 27 inciso 4 faculta a este cuerpo a imponer nombres a las calles o a los sitios públicos, como así también la Ordenanza Municipal N° 5397/2019 modificada por la Ordenanza Municipal N° 5657/2021 regula este mecanismo de nominación Y;

Considerando

Que el Sr. Mario César “Verde” Rodríguez ocupara el cargo de Director de Cultura durante veintiún años, siendo su mandato en los periodos 1987 – 1990, 1993 – 2007, y 2011 – 2015.

Que nació durante el primer periodo del Gobierno de Juan Domingo Perón, en Benito Juárez el 24 de Marzo de 1947 junto a su hermana melliza María Cristina. Sus padres fueron Doña Marina Manuela Luna y Roberto Rodríguez. En el año 1970 contrae matrimonio con su compañera de vida Belén María Zumárraga, pudiendo formar una familia compuesta por tres hijos, Manuel, Sebastián y Juan Marcos.

Que cursó sus estudios en el entonces Jardín N°1 de Av. Libertad, sus estudios primarios en el Colegio de Hermanas Azules, pasando desde el 2° grado al 6° en la Escuela N°1 Gral. San Martín, completando sus estudios en el Colegio Nacional Dr. Benito Juárez, egresando en el año 1964.



***H. Concejo
Deliberante***

Que su afición por distintos géneros musicales, fundamentalmente el Folklore, lo llevo a incursionar en distintos conjuntos entre los 15 y 18 años con compañeros de estudios secundarios.

Que entre los años 1965 - 1967 cursa en la UNLP (Universidad Nacional De La Plata) la carrera de Filosofía y Letras y Medicina.

Que durante esos años de estudiante, aprendió a tocar la guitarra, dando sus primeros pasos en la música junto a sus amigos Martín y Marcos Saintout, Nicolás Pífano y los hermanos Raúl y Daniel Benítez, sumergiéndose en los géneros musicales del Folklore, Tango, Samba Brasileira y Bossa Nova.

Que durante los años 1973 – 1980 integro los grupos folclóricos “Vocal 4” y “Quintorigen”, con la dirección y arreglos de Daniel Benítez. También fue parte del Coro Municipal bajo la dirección de Bernardo Moroder.

Que mantuvo siempre una asidua relación y actividad con el C.F. “El Sombrerito”, la Biblioteca J.J. Bernal Torres, Clubes Deportivos, e instituciones culturales y sociales de la comunidad.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º: Denomínese con el nombre de Mario César “Verde” Rodríguez al SUM de la Dirección de Cultura.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal organizara un acto cumpliendo los protocolos vigentes al efecto de la imposición del nombre ordenado en el artículo primero, convocándose a familiares y allegados del Sr. Mario César “Verde” Rodríguez, entregándose además una copia de la presente ordenanza.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo deberá colocar una placa con la leyenda “SUM Sr. Mario César “Verde” Rodríguez”

Artículo 4º: Los gastos que demande lo solicitado en la presente ordenanza, serán imputados a las cuentas de gastos que correspondan del presupuesto vigente.

Artículo 5º: De Forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número 11 del orden del día expediente letra X 8/2023 proyecto de ordenanza proyecto de ordenanza bloque Frente de Todos PJ, denominación de espacio en la plaza independencia con el nombre, espacio para la expresión de la cultura señor Raúl Gabriel Cata Schettino, de acuerdo a lo charlado en labor parlamentaria pasa a Comisión. El punto número 12 expediente letra X. 9/2023 proyecto de ordenanza bloque Frente de Todos PJ,



***H. Concejo
Deliberante***

construcción de reductores de velocidad, este expediente pasa a Comisión. El punto número 13 expediente letra X. 10/2023 proyecto de ordenanza bloque Frente de Todos PJ reordenamiento de tránsito, también se acordó su pase a comisión. El punto número 14 expediente letra X. 11/2023 proyecto de ordenanza bloque Frente de Todos PJ adhesión a la ley nacional 27,665 y ley provincial 15,370. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado. Tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente, bueno extensos los vistos y considerandos de este proyecto de ordenanza pero lo vale. Esta es una temática que venimos trabajando a lo largo de ya hace un poquito más de un año, en el 2022 presentamos un proyecto de resolución en sesión extraordinaria que cabe aclarar que se entendió bastante poco la intención pero la ley nacional sobre fomento al montañismo se había aprobado en diciembre del año anterior y nosotros queríamos marcar nuestro interés, y nuestra alegría por la sanción de dicha ley ya que el acceso a los lugares históricamente comunitarios por decirlo de alguna manera hace tiempo que se nos es reducido en las localidades de Barker y Villa Cacique por obviamente cuestiones de índole legal. Entonces enseguida vimos en esta primera ley nacional la posibilidad de acceder a una mesa de diálogo con aquellas personas que como bien dicen los vistos y considerando de esta ordenanza tienen derechos jurídicamente adquiridos sobre esas tierras, pero que es necesario sentarnos y encontrar soluciones con la comunidad que también tiene derecho de uso y goce de espacios que son históricamente públicos porque son como en este caso se declara de interés deportivo y socio recreativo también. Así que bueno a la ley nacional la 27,665 fue el puntapié inicial, este Concejo Deliberante aprobó el proyecto resolución y debemos decir que fuimos escuchados por la provincia, que tuvimos la oportunidad de que el equipo de nuestro gobernador Axel Kicilof viniese para la fiesta de la frambuesa y poder hablarlo cara a cara, nos acompañaron en este intención y hoy también estamos subiendo esta ordenanza con la alegría de saber que también tenemos ley provincial que es la ley 15,370. Cumplir a las instancias legales administrativas que a nuestro entender tenían que darse para poder presentar esta adhesión en el Concejo Deliberante de Benito Juárez es que hoy traemos este proyecto. ¿Qué incluye? Incluye las actividades propias de montañismo, que son el treking senderismo, la escalada y el ascencionismo, queda más que claro que están excluidas todas aquellas que usan medios de locomoción mecánicos y también quedan excluidos también de esta ordenanza aquellas actividades cuando haya en intermedio de tales actividades un pago o un fin de lucro, esto es para las actividades de montañismo que se realizan en forma gratuita. Estas leyes se basan en principios que son muy claros, en la preservación de las culturas locales, en el respeto del ambiente es muy importante tener en cuenta eso, en los fósiles, en lugares arqueológicos, en la conservación de la vida natural, por eso es que estamos en el artículo tres diciendo que la aplicación propiamente dicha va a quedar supeditada a las próximas ordenanzas complementarias y decretos reglamentarios ¿qué quiere decir esto? En las ordenanzas complementarias que está preparando el equipo de trabajo principalmente está la gente de turismo, del plan de ordenamiento territorial, hay gente de gabinete del intendente Julio Marini y demás se están preparando los primeros senderos que irían por ordenanza complementaria y en el decreto reglamentario estarían las cuestiones de usos de los espacios, habría un límite en la capacidad de visitantes, hay un montón de cuestiones que hay que cuidar por eso está participando la gente de geografía, la gente de medio ambiente, bueno es un equipo interdisciplinario. Y la idea de este municipio es la adhesión a la ley para ahora sí poder sentarnos



H. Concejo Deliberante

en una mesa de diálogo con los distintos sectores, no solamente con los propietarios que es el paso que sigue, porque todos los sectores que tienen propietarios, o tenedor se tiene que hacer un convenio depende del tipo de uso que se le vaya a dar al lugar sino también de las distintas asociaciones de montaña o asociaciones relacionadas o grupos de interés que tengan que ver con la aplicación de estas dos leyes y de esta ordenanza. Así que bueno es el puntapié inicial para garantizar el acceso a las prácticas deportivas del montañismo pero también el puntapié inicial para garantizar finalmente el acceso a las sierras de Barker y de Villa Cacique. Sabemos que el punto principal de esta norma jurídica es que al estar enmarcado con esta ley, la responsabilidad jurídica y civil de los dueños sobre lo que suceda en estas prácticas es nula. Entonces por ahí siempre la responsabilidad legal sobre lo que pudiese pasar, llámese accidente o cualquier tipo de percance era la trama principal que teníamos al momento de negociar el acceso a la sierras en forma masiva por decirlo de alguna manera. Estamos muy contentos de presentar esta adhesión, creemos que está todo por hacerse, estamos convencidos de que vamos a lograr llegar a buen puerto y como también se explicó en los vistos de esta ordenanza es una ordenanza de uso de los espacios en forma gratuita, esto hay que aclararlo, esta es una ordenanza de índole deportivo, cultural y socio recreativo, es de turismo, por eso aclara que cuando hay pago en la actividad ya ahí se regla por las normas de turismo, defensa al consumidor y las leyes que corresponden. Pero bueno también aclaramos en los vistos que entendemos que la visita de las distintas personas y de los deportistas a hacer este tipo de actividades también va a ser un importante motor en la economía local tanto de Barker y Villa Cacique. Así que bueno señor Presidente es un camino más que intenso, más que importante y más que largo que nos toca recorrer en esta adhesión a la ley de montañismo y estamos hoy dando tal vez el más importante, el punto inicial para lograr un deseo, un anhelo de la comunidad de Barker y Villa Cacique de hace muchísimo tiempo que es el acceso a las sierras que históricamente nos corresponden como comunidad, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Gustavo Lorenzo.

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente, bueno ha sido muy clara la concejal Corro, creo que no se puede estar más de acuerdo con cada una de las palabras expresadas en el proyecto, en los vistos, en los considerandos, en las fundamentaciones, hay proyectos a lo cual no le sobra nada, y éste es uno de ellos, podríamos seguir agregando cuestiones que faltan, algunas se dijeron, alguna más se dirán. Claramente cuando el año pasado tratamos como bien dijimos recién marcaron la posición sobre esta posibilidad de montañismo para nuestro partido, hoy la reafirmamos con esta presentación de este proyecto de ordenanza, porque claramente también estar en política significa tomar decisiones con las cuales no se puede simplemente quedar bien con todo el mundo sino trabajar para las mayorías y en ese sentido tomar decisiones de este tipo, presentar este tipo de proyectos de ordenanza tiene que ver con eso. Hay una ley nacional, una ley provincial, nosotros somos quienes hacemos las leyes locales que son las ordenanzas y por eso lo estamos tramitando. Claramente en comunidades como la nuestra en distritos del interior no son demasiadas las oportunidades que tenemos de generar oportunidades tan grande desarrollo en todo sentido, no sólo turístico, desarrollo quizás hacia lugares si quiera imaginamos, que si muchas veces lo podemos encontrar cuando andamos por otros lugares y que tienen similitudes geográficas que les ha permitido desarrollarse como centro turístico y crecer, estar en el mapa desde otro lugar, generar trabajo, generar como en este caso se podría en el distrito de Benito Juárez a partir del acceso un turismo complementario, la posibilidad de acceder gratuitamente a estos lugares que por historia nos pertenecen, por historia, por cultura, desarrollo ancestral, claramente puede traer aparejado un montón de beneficios para toda la comunidad del partido de Benito Juárez, por supuesto para las localidades de Barker y Villa Cacique. Será un desafío por supuesto a través del diálogo lograr y claramente dice uno de los vistos cuando dice declarar una



H. Concejo Deliberante

actividad de interés y no tener dónde llevarla adelante es un contrasentido en sí mismo, claramente lo que estamos buscando es darle sentido a esa declaración a que el municipio de Benito Juárez pueda desarrollar en esta punta del ovillo que hoy traemos a este Concejo Deliberante un sinfín de oportunidades para los vecinos y vecinas y para un distrito que como bien lo dice en cada uno de los vistos y considerando de este proyecto trae infinidad de beneficios. Así que bueno esperando el acompañamiento claramente del bloque de Juntos dejamos en consideración la votación correspondiente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente, hoy es para celebrar, estos proyectos de ordenanza que va a ser un antes y un después en el turismo de Barker y Villa Cacique. Primero quiero realmente destacar el trabajo que ha realizado mi compañera de bloque Daniela Corro que viene trabajando hace bastante tiempo y tiene en mente esta idea desde hace mucho que me llamaba, me lo comentaba, y cuando salió esta ley de montañismo enseguida se puso a leer y a trabajar para poder lograr esta adhesión que hoy estamos llevando adelante, eso demuestra el amor que tiene por Barker y Villa Cacique y que está constantemente trabajando y ocupándose para llevar adelante propuestas que sean superadoras y que sean un antes y un después en el desarrollo de la comunidad. No quería dejar de pasar ese reconocimiento porque muchas veces se presentan proyectos pero los vecinos y vecinas a veces lo saben quién está detrás de todo esto, y por supuesto en seguida tuvo el acompañamiento de todo el bloque. También hay personas del departamento ejecutivo trabajando en esto como Ana Julia Belocchio, como Alejandro Hernández, como Jorge Ismael y bueno por supuesto con la decisión política de llevar adelante todo esto del intendente municipal Julio Marini. La concejala ha dicho todo ya, ha explicado muy bien lo que se trata toda esta adhesión a las leyes, pero también no quería dejar de mencionar que esto es la frutillita del postre por llamarlo de alguna manera del turismo en Villa Cacique y Barker, que se viene haciendo bastante a lo largo de los años, con senderos, con la fiesta Provincial de la frambuesa en donde también colaboran muchísimas instituciones, que eso hace que vecinos y vecinas de otras ciudades y provincias puedan acercarse a conocer el hermoso lugar que tenemos en Barker y en Villa Cacique. Y también que pronto será inaugurado lo que es el hotel de la Sierras, que va a terminar siendo un hotel de tres estrellas superior o de cuatro estrellas, brindando un gran servicio a todos los visitantes a la comunidad de Barker y Villa Cacique. Pero faltaba esto, falta esto que poder acceder a los cerros que son de todos los vecinos y vecinas de Barker y Villa Cacique. Entonces esto es el inicio para un crecimiento también económico para todo el pueblo, porque cabe recordar que en esa sierras se filmó una película, se hizo también un videoclip de una banda musical muy reconocida, que se han hecho publicidades de vehículos y todas esas cosas hacen que entre dinero a los comercios de Barker y Villa Cacique. Así que para cerrar y dejarle el uso de la palabra a todos los que quieran hacerla, nuevamente felicitar por esta iniciativa a la concejal Daniela Corro, a todos los que integran el departamento ejecutivo que están convencidos de llevar adelante todo esto que va a hacer un antes y un después para el crecimiento del turismo de Barker y Villa Cacique que tanto merecen los vecinos y vecinas del lugar, nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Sanso.

SANSO SILVIO: gracias señor Presidente, bueno desde que lo que adelantamos el acompañamiento a este proyecto, recuerdo perfectamente aquella sesión extraordinaria en donde hoy no está José, pero fue uno de los que tuvo una discusión a ver si era de necesidad o urgencia recuerdo con la figura también del presidente en donde ambos dieron sus argumentaciones y en donde yo también hice uso de la palabra apoyando la iniciativa de ese momento. Recuerdo que también se dijo en este concejo que era un primer paso, que faltaba lucir



H. Concejo Deliberante

de lo que era la ley provincial porque solamente teníamos la nacional, hoy la tenemos la 15,370 que nos permite dar con este proyecto el primer gran paso en el sentido de buscar la normalización de lo que es principalmente lo jurídico en lo que es la formación de los senderos y todos aquellos accesos a los cerros a los cuales deben estar garantizados. Y por supuesto no sé si lo dije anteriormente lo que tiene que ver con la parte de responsabilidad civil. Ahora en estas elevaciones que nosotros contamos como recurso natural en el partido de Benito Juárez, sin excluir lo que es López donde también se han filmado películas y que en otras partes del partido también tenemos cerros a los cuales por supuesto este proyecto de ordenanza adecua pero que obviamente esa belleza que tiene toda la zona de Villa Cacique y Barker seguramente es donde se harán los primeros inicios o los primeros acuerdos. Se habló de diálogo, se habló de consensos y de acuerdos como digo con el sector privado que yo creo que a medida que va madurando justamente con la ayuda de estas legislaciones nacionales y provinciales tarde o temprano se va a dar la garantía de acceso de los cerros. Por suerte tenemos en Juárez recurso humano muy interesante que ha ayudado en estudios científicos y que tienen esa mirada del cuidado del medio ambiente, personas que hacen montañismo y que la tienen bien clara digamos entre comillas con esos códigos que manejan los montañistas acerca del respeto en las montañas, no solamente del medio ambiente sino cómo se hacía referencia a lo ancestral. Y tenemos muy frágiles ecosistemas que también mencioné en la otra sesión extraordinaria como decía, que son especiales por el sistema de aleros y de cuevas que no lo tienen otros municipios. Y se dice que aquello que no se conoce, que no se sabe, no se lo puede defender y ahí creo que hay que hacer un trabajo importante que en forma paralela como es la parte de legislación para ir ganando tiempo que tiene que ver con esto de la conservación de estos ambientes en donde tenemos sistemas de pastizales que también son únicos. Y que seguramente surgirán proyectos educativos, acá está el sustento escrito en el articulado del impacto en lo educativo y que considero que tomando las últimas palabras que dijo la concejala Daniela Corro de lo que es el motor de crecimiento y desarrollo que puede dar a una comunidad más allá de las normativas turísticas que seguramente también va a impulsar a que un privado tenga su iniciativa a partir de ver desde una comunidad se gestan este tipo de acciones y que le va a dar una impronta nueva que creo que también ese punto de inflexión que se busca en el turismo tiene que ver con el acceso a los cerros, que en algún momento se dio y que demostró que movilizaba a gente hacia las zonas citadas. La ley provincial nos ayuda muchísimo en el sentido de buscar estas reglamentaciones más chicas a nivel municipal. Igualmente quiero destacar porque seguramente de ahí podremos copiar buenas ideas, tenemos municipios con características similares a las de Juárez como son Azul, Olavarría, Tandil que si la ley provincial tuvieron la posibilidad de desarrollar estos senderos también en forma gratuita y con acuerdos con el sector privado o no de acuerdo al tipo de tierras. Pero si uno va a hacer turismo educativo, con escuelas y eso, esos lugares están y hoy seguramente con esta nueva herramienta la vamos a tener tarde o temprano en eso estoy convencido tarde o temprano en el partido de Benito Juárez. Así que celebró también el trabajo que se viene manteniendo acerca de cómo decimos garantizar el acceso a los cerros del partido de Benito Juárez dentro de las normativas y con acuerdos y consensos con el sector privado que seguramente se va a dar, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal César Marini.

MARINI CESAR: gracias señor Presidente, bueno también sumarme a las palabras de los ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, la verdad que me pone muy contento que se pueda dar este paso, siempre hemos tenido el anhelo de que esta localidad pujante con unos paisajes únicos realmente por qué es muy lindo el paisaje que ofrece Barker para el turista. Y sinceramente me pone muy contento que se vaya dando pasos importantes para qué tome el proyecto turístico que se viene gestando hace varios años y viene creciendo de el gran salto de calidad si se quiere, porque la verdad que ofrecerle al turista que pueda subir a recorrer senderos y ver esa vista



H. Concejo Deliberante

hermosa que se ve desde arriba de los cerros, porque en reiteradas oportunidades no quiero ser auto referencial por trabajo me ha tocado poder ver con los permisos correspondientes, el concejal Iribecampos hacía mención que se filmó una película que fue el prisionero irlandés, me tocó la suerte de poder trabajar en esa película y la de cerca los lugares hermosos que ofrece esta localidad. Yo siempre digo Barker es tanto por descubrir en Barker y seguramente va a fascinar a cada turista que se acerque a recorrer y a ver estos senderos y la verdad que me pone muy contento de que se haya dado este paso importante y felicitar a mi compañera de bloque Daniela Corro que siempre trabaja realmente con mucho compromiso no sólo en este tema sino con todos los temas que atraviesan a esta localidad. Así que bueno yo siempre digo lo mismo, Barker con el tema del turismo no tiene techo, va a ser un éxito realmente y le deseo el mejor de los éxitos porque es una localidad hermosa y tiene vecinos que están muy a gusto de recibir al turista que eso es muy importante también. Porque más allá de que el estado municipal, los concejales trabajemos, legislemos, se gestione para que crezca, sino tenés una localidad que te recibe bien al turista, el turista que se recibe mal no vuelve, pero en este caso tenemos hasta la suerte de que los vecinos reciben al turista con una sonrisa y se van contentos, así que la verdad que me pone muy contento poder llegar a este importante paso, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, no sabía que había estado de actor en la película, muy bien. Tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente, bueno para agregar una cosita a las palabras que dijo el concejal Sanso, está previsto un centro de interpretación pero bueno hay un par de cuestiones que me parecía que primero había que plantearlas en una mesa de diálogo y no de forma pública porque todavía no se ha dado las instancias de diálogo, con los dueños y con los distintos organismos que van a participar en una mesa ampliada. Pero bueno coincido con lo que manifestó el concejal, está previsto la creación de un centro de interpretación, también de un sector de interpretación de cuevas que es otro sector hermosísimo que epeleológicamente es muy rico, por eso se hace mención a la ley provincial 12,612 que declara de interés provincial al área de la tinta ya desde el 2012, todo eso está dentro de las intenciones por decirlo de alguna manera, pero bueno se irá viendo en la marcha pero coincidimos con la importancia educativa y también coincidimos en la importancia de los haberes de aquellos que desarrollan este deporte que es el montañismo y fue uno de los motivo por el cual pedí la palabra, la verdad que en el afán de contar un montón de cuestiones que tiene esta ordenanza quería manifestar mi agradecimiento a la Federación de andinistas argentinos que en la persona de Mauricio Bianchi que es el presidente, han colaborado, tuvimos un zoom cuando nos pudimos reunir porque él está en otra provincia, sinceramente lo he vuelto loco a preguntas, me ha contestado, me ha enviado legislaciones de otras provincias y otras localidades, bueno el apoyo de todos los andinistas en esto porque en realidad la ley nacional está impulsada por ellos, no por la Cámara, está impulsada por los propios andinistas. Entonces todo esto que nosotros volcamos en el proyecto de ordenanza que de hecho lo vieron antes de presentarlo acá, incluso nos han hecho algunas sugerencias para algunos retoques, está todo visto y conversado con los que realmente saben de esto, nosotros seríamos como una especie de canal pero bueno este respeto por el medio ambiente, por la diversidad, por los entornos naturales y como bien dijo Silvio hay sectores de las sierras de Barker que son muy particulares en cuanto a su ecosistema y que tenemos que tener mucho cuidado en cuanto al momento de ponerlo en uso el cuidado que tenemos que tener. Así que para todo eso están los montañistas, están los andinistas detrás, también por supuesto nos ofrecieron su colaboración en la demarcación de los senderos y en las distintas medidas de seguridad y marcación del lugar que ellos son los que realmente saben. Así que bueno quería dejar eso también explícito por decirlo de alguna manera que por detrás están los que realmente saben acompañándonos y eso también nos pone muy contentos, gracias señor Presidente.



**H. Concejo
Deliberante**

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente, algo muy cortito, la verdad que cuando lei este proyecto de ordenanza y leyendo la ley nacional la verdad que dio una tranquilidad tanto para el municipio como para los propietarios de los espacios que se pueden llegar a utilizar como senderos o todo lo que ha dicho la concejal Corro. Porque antes era muy difícil llegar a acordar por temas de seguridad puntualmente, porque es una actividad, caminar no es peligroso pero caerse en la montaña si y eso trae, traía problemas jurídicos al propietario, al municipio que le había dado la autorización, era una situación compleja. Esta ley evidentemente deslinda las responsabilidades tanto del municipio que va a ser o la Comisión o quien organice o define cuáles van a ser los senderos y les va a deslindar responsabilidad a los propietarios que no van a ser responsables en el caso de algún accidente o lo que pueda suceder en esos senderos y en esos lugares. Así que esto es muy buena la verdad esta ley, porque fomenta el montañismo y lo declara de interés deportivo y cultural pero aparte deslindar responsabilidades y eso para puntualmente en este caso que nos ocupa el departamento ejecutivo deslindar responsabilidades en este tipo de cosas es muy importante, aquí los únicos responsables en el caso de algún accidente van a ser los propios montañistas o lo que caminen o los que escalen o los que asciendan. Así que eso es y deslindar responsabilidades como digo y reitero al municipio en este caso que vamos a ser nosotros quienes van a definir y acordar con los propietarios los lugares y los senderos y caminos y espacios en donde se van a ir a poder visitar y eso como todos los concejales lo han dicho va a fomentar el turismo en una forma importante que es lo que se decía para Barker y sus villas, nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Pablo Rybner.

RYBNER PABLO: gracias señor Presidente, la verdad que es grato recibir esta ley y quiero resaltar el espíritu de esta ley nacional que como bien dijeron es una iniciativa de andinistas argentinos, está claro cómo están los vistos que uno de sus principios es el cuidado del medio ambiente. Y también es grato que de ambos bloques se escuche hablar de este tema con lo cual uno de que hay un compromiso con el medio ambiente, hay que recordar que este espacio está creado por la naturaleza, no por las personas y hay que cuidarlo en todo sentido, sino sería como matar la gallina de los huevos de oro. Así que me pone contento que discutamos esto y seguramente va a traer trabajo y además va a generar una conciencia y un cuidado del medio ambiente, no siempre se encuentran esas dos cosas que haya trabajo y cuidado del medio ambiente. Así que sólo quería destacar es gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Bueno entonces quedaría solamente poner a votación el proyecto de ordenanza presentado por el Frente de Todos para adherir tanto a las leyes nacionales como provinciales. Ponemos a votación en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo, aprobado por unanimidad. Artículo tercero, aprobado unanimidad. Artículo cuarto de forma. Queda de esta manera aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo.

Ordenanza Municipal N° 5891/2023

Visto

Que el Municipio de Benito Juárez ha demostrado en reiteradas oportunidades la importancia que denota el sistema serrano de las localidades de Barker, Villa Cacique y zonas aledañas pertenecientes al sistema de Tandilia; y que, muestra de ello se evidencia en varias acciones realizadas oportunamente tales como el financiamiento de estudios espeleológicos, promulgación e impulso de la Ley Provincial N° 12.612 que declara de



**H. Concejo
Deliberante**

interés provincial el área geográfica conocida como "Sierra de la Tinta", entre otras; como así también la inclusión de las mismas en el escudo del Partido.

Que, recientemente fueron aprobadas las Leyes de Fomento del Montañismo: en el ámbito Nacional la Ley N° 27.665 que declara al montañismo como actividad de interés deportivo, cultural y socio recreativo; y la Ley Provincial N° 15.370 que adhiere a la nacional, invitando a los municipios a realizar idéntica acción.

Que a todo lo anterior se suma que el logro de la sanción por unanimidad, de ambas cámaras legislativas de la Ley Nacional N° 27.665 surge como iniciativa del colectivo nacional “Andinistas Argentinos” y con apoyo y aval de la totalidad del montañismo nacional declarando la actividad de interés deportivo, cultural y socio-recreativo en todo el territorio nacional, reconociendo su influencia y aporte positivo en las tareas de exploración científicas, ambientales, educativas y de desarrollo humano.

Que en las Provincias de San Luis (Ley IX-1007-2019) y de La Rioja (Ley 10.295) se han dictado y se encuentran en vigencia normas en idéntico sentido y Ordenanzas Municipales que implementan las mismas en sus territorios.

Que las organizaciones de montañismo en general y la Federación “Andinistas Argentinos” en particular impulsan y propugnan la adhesión a la Ley 27665 en las diversas jurisdicciones territoriales, en particular Provincias y/o Municipios para una efectiva implementación del desarrollo de la actividad garantizando el acceso a los sectores para su práctica.

Que el montañismo en general y el argentino en particular ha contribuido desde sus inicios a la exploración del territorio nacional.

Que han sido andinistas quienes han hecho las descripciones de las regiones más remotas de la Argentina, remontando valles sin nombre, recorriendo ríos hasta sus nacientes, explorando sus glaciares, relevando sus cavernas, descubriendo innumerables restos arqueológicos, por citar algunos ejemplos.

Que en los sitios más recónditos se debe a los andinistas la descripción de la geografía, fauna y flora, la confección de los primeros croquis y mapas.

Que si bien por razones lógicas la exploración se encuentra casi concluida -aunque aún restan amplios sectores por recorrer-, durante las últimas décadas es cada vez mayor cantidad de personas se han volcado hacia los ambientes de montañas y serranías para desarrollar actividades de trekking-senderismo, escalada y ascensionismo.

Que el presente proyecto ADHIERE a la Ley 27.665 y Ley 15.370 y que tienen por objetivo “fomentar el montañismo” en la región, y que de esa forma tenga características “amigables” con la práctica del mismo el cual se potencia por las características geográficas de nuestra zona.

Que en la Ley mencionada se reconoce el desarrollo del Montañismo como práctica “deportiva” que se lleva a cabo con principios propios elaborados por organizaciones internacionales (por ejemplo la Declaración del Tirol del 2002 fomentado por la Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo (UIAA) y por organizaciones nacionales tales como “Andinistas Argentinos” y la “Declaración de Montañismo Argentino” avalada por más de setenta Clubes y Grupos de Montaña de la totalidad de nuestro país.



***H. Concejo
Deliberante***

Que en esos principios se establecen el respeto al ambiente, las culturas locales, los fósiles y sitios arqueológicos y la vida propia y de los demás, con compromiso de colaboración en su conservación.

Que la referencia es al Montañismo en sus diversas prácticas que son básicamente ascensionismo, trekking-senderismo y escalada.

Que queda excluido del Montañismo, conforme el concepto de dicha norma, aquellas actividades que requieran el “pago” y aquellas que se realicen por medios de locomoción o transporte no naturales por agua, aire o tierra tales como canoas, motos, bicicletas, autos, parapente, planeador, etc.

Que en la Ley a la cual se adhiere se avanza en garantizar el acceso para las prácticas que se fomentan estableciendo en particular que “se determinen” especialmente espacios que han sido “siempre” (histórica o ancestralmente) usados en la montaña y se fija que esa declaración dependerá de las autoridades que conocen ese uso o bien por petición ciudadana, lo que permitirá el “mantener” en uso público sectores que “siempre se usaron públicamente” y así garantizar su acceso. Que asimismo es fundamental establecer espacios de “uso deportivo” para el desarrollo de la actividad, especialmente sectores de escalada, que por sus características ocupan menos “espacio territorial” en extensión que en otras disciplinas pero se debe garantizar su acceso.

Que declarar una actividad como de interés y que no tenga espacio donde desarrollarse sería un absurdo por sí mismo.

Que los espacios físicos indicados se encuentran dentro del ejido municipal pero, como se trata de espacios naturales, es evidente que esos “límites humanos” pueden ser trascendidos, pues corresponderá luego actuar ante otros organismos, por parte de los Montañistas organizadamente, para conseguir extender el reconocimiento de ese uso en lo que exceda la jurisdicción municipal, cuando así sea necesario. Que la Ley citada surge de la propuesta del colectivo nacional “Andinistas Argentinos” y avalada por clubes y grupos de montañismo de toda la República Argentina y, como tal, estas organizaciones se han comprometido a colaborar en la implementación en el terreno de las indicaciones y señalamiento de las sendas, sectores y espacios físicos que se enumeran.

Que esta tarea, voluntaria y organizada, implica necesariamente un trabajo colaborativo con las autoridades y los propietarios, concesionarios, tenedores o usufructuarios de las tierras por las cuales discurren las sendas, sectores y se encuentran esos espacios físicos, y que el diálogo y el acuerdo serán fundamentales para mantener el armonioso uso de estos espacios tal y como ocurre desde hace décadas.

Que esta norma propugna que esa armonía se mantenga y se prolongue en el tiempo. Que el avance cada vez mayor de restricciones en el uso de esas sendas históricas, los sectores de escalada y los espacios así como la pérdida de algunas para el acervo cultural regional y para la práctica deportiva y socio-recreativa, con el perjuicio en desarrollo humano que ello conlleva, es algo que hay que evitar.

Que la necesidad de encontrar soluciones que, contemplando todos los intereses en juego, equilibren el respeto por los derechos jurídicamente adquiridos con el derecho de uso y goce de espacios históricamente públicos o de interés deportivo y sociorecreativo para la práctica del montañismo en sus diversas formas, es lo que busca esta Ordenanza.



**H. Concejo
Deliberante**

Que si bien debería entenderse del espíritu de la Ley que es así y puede resultar redundante, pero dado la notable confusión existente vale la pena dejar expresamente aclarado que es “distinto” el Montañismo con el sentido que le otorga esta norma al de otras actividades y que el factor diferenciador fundamental es “el fin de lucro” por ello toda actividad de las mencionadas en esta norma, si hay “pago” a una persona física o jurídica ya la actividad deja de estar alcanzada por esta Ordenanza y pasa a estar alcanzada por las normas turísticas, de guías, de defensa del consumidor, etc. No obstante ello esas normas podrán valerse de la presente para potenciar su desarrollo y alcance fomentando así otras actividades que propugnen el desarrollo comunitario y económico regional.

Que, finalmente, cabe recordar que el Montañismo es también una actividad deportiva (acepción propia de la Real Academia Española) y que su práctica posee innumerables beneficios para quienes lo desarrollan ya que no sólo es una actividad física saludable, que se realiza en un ámbito natural permitiendo conocerlo, respetarlo y apreciarlo, sino que además practicado en grupo fomenta el compañerismo, el autoconocimiento y la solidaridad mientras genera en cada uno la distracción de problemáticas cotidianas de lo urbano y sensaciones de superación que mejoran el ánimo y la condición física y mental en general.

Que la posibilidad de que un Municipio de Benito Juárez fomente el Montañismo no sólo se condice con el concepto de calidad ambiental sino que generará una visión sobre el mismo positiva como espacio para fomentar la llegada de visitantes que, aunque sólo vinieran a caminar, se alojarán, se alimentarán y adquirirán productos y consumirán servicios locales, por lo que también producirá un efecto positivo en la economía local.

Considerando

Que ante la existencia de la Ley Nacional 27.665 y la Ley Provincial 15.370 es oportuno dictar normativa local adhiriendo a la misma pues contempla aspectos fundamentales para el desarrollo deportivo, socio-recreativo, de desarrollo humano, turístico y económico en contacto con espacios naturales.

Que la aprobación de la presente norma permitirá el logro de los objetivos que las citadas leyes contemplan.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Benito Juárez a la Ley Nacional Nro. 27.665 y Ley Provincial 15.370, en todos sus términos, declarando al montañismo actividad de interés deportivo, cultural y socio-recreativo, reconociendo su influencia y aporte positivo en las tareas de exploración científicas, ambientales, educativas y de desarrollo humano.

Artículo 2°: A los fines de garantizar el acceso a los espacios físicos mencionados en la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer las acciones jurídicas que fueran necesarias.



**H. Concejo
Deliberante**

Artículo 3º: La aplicación de la presente, así como los senderos que la componen quedará supeditada al correspondiente decreto reglamentario y/u ordenanzas complementarias.

Artículo 4º: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: continuando con el orden del día pasamos al punto número 15. Expediente letra X. 12/2023 proyecto de resolución bloque Juntos régimen transitorio de descuento en el pago de tasas y/o derechos para productores, pymes, comerciantes afectados por la situación climática. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: Visto, que días pasados mantuvimos un encuentro en la Mesa de Emergencia Agropecuaria con integrantes de distintas instituciones de nuestro medio, donde se encontraban representantes de productores, bancos, círculos profesionales, integrantes del Departamento Ejecutivo y concejales.

Considerando que nuestro distrito ha sido afectado por la sequía en varios sectores del partido, donde los productores han perdido parte de sus cosechas, malvendido vientres y terneros destetados anticipadamente, ha disminuido el porcentaje de preñez, lo cual afecta los recursos disponibles para continuar con sus producciones.

Que también nos han manifestado que el gobierno de la provincia está realizando postergaciones de tributos y los bancos otorgando líneas de crédito para poder afrontar gastos no previstos por la situación climática atravesada.

Que entendemos que el Municipio también debe acompañar a los productores en estas emergencias, como a las PyMEs y los comerciantes que resultan afectados por esta situación, en los diferentes eslabones de la cadena agropecuaria.

Por lo antes dicho, el Bloque de Concejales de Juntos por el Cambio presentamos el siguiente

Proyecto de Resolución

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Benito Juárez solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instaurar regímenes transitorios de descuentos en el pago de tasas y/o derechos para los productores, PyMEs y comerciantes afectados por la situación climática atravesada.

Artículo 2º: De forma.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELÍCITAS: gracias señor Presidente. Nuestro bloque pudo asistir a dos reuniones que se han hecho los lunes pasados, en una concurrió concejal Silvio Sanso, la otra pude concurrir yo en donde se está tratando la emergencia agropecuaria. Lo que vemos y lo que han dicho en una parte de los informes que pudimos ver la gravedad, el problema importante que tuvo con respecto por el tema de la sequía en nuestro distrito, grandes regiones de nuestro distrito en distintas épocas del año han sufrido sequías importantes y sobre todo por la época del año, aquellos que tienen vacas no hubo pasto, aquellos que sembraron al no llover han tenido pérdidas en cosechas.



H. Concejo Deliberante

Todo eso provoca una disminución de los recursos de los productores y eso viene asociado también a la disminución no sólo de la producción que generaba en forma promedio en los últimos años los productores sino también en el flujo de dinero que se distribuye entre los comercios de nuestra localidad, no es la primera vez que padecemos una sequía, mirando años anteriores uno recuerda que tuvimos casi en un mismo año inundación y sequía, y vimos en qué situación se encontraba nuestra comunidad, comercio con poco giro de dinero, no había demasiado movimiento de dinero que provoca el productor agropecuario por ser una comunidad fundamentalmente agrícola ganadera. Algunos nos cuestionan porque los concejales no hacemos algo, entonces hay que remitirse a la ley orgánica de las municipalidades, los concejales no podemos bajar tasas, ni derechos, porque ya habiendo aprobado la ordenanza impositiva y habiendo aprobado el presupuesto municipal y los únicos que tienen atribuciones para modificar ambas cosas es el departamento ejecutivo, nosotros no podemos bajar tasas y si se nos ocurre presentar una ordenanza bajando tasas, estamos afectando el presupuesto municipal y eso no lo podemos hacer. Entonces lo que podemos hacer es pensar que podemos hacer y plantearlo como un proyecto de resolución. En este proyecto de resolución y un poco viendo el articulado que tiene nuestro ordenanza impositiva que permite hacer descuentos a tasas y derechos en ciertas condiciones es decir bueno, tratemos de implementarlo, implementarlo para aquel que ha sufrido, para aquel que ha pasado y ha tenido y se enfrenta una situación en donde la sequía lo ha dejado en muy malas condiciones y también a los comerciantes que no van a tener el giro económico que habitualmente tenían. Hablamos de los comerciantes y de las pymes pensando en la tasa de seguridad e higiene, hablamos de los productores pensando en la tasa vial o marcas y señales, seguramente eso lo va a tener que definir el departamento ejecutivo, pero no queríamos quedar sin plantearlo porque se nos critica porque no hacemos nada y la posibilidad, es decir haganlo, piensenlo, ustedes departamento ejecutivo son los que van a tener que armar las herramientas para poder realizar si lo desean y si lo quieren hacer estos descuentos. Hay algunos que ya estarían aprobados en la ordenanza impositiva, que el departamento ejecutivo pueda hacer, hay otros que quizás tengan que hacer otra ordenanza que seguramente este Concejo Deliberante lo va a tratar. Pero lo que planteamos es piensenlo, busquenle la vuelta porque la situación es muy difícil, es complicada. El banco provincia estuvo dando créditos, está mejor dicho hasta hoy dando créditos para aquellos productores que lo requieran, no únicamente para los que estén en emergencia agropecuaria, es para todos porque el distrito fue declarado en emergencia agropecuaria hasta el 31 de marzo. O sea hasta el 31 de marzo se van a dar créditos de forma accesible en el banco provincia, por lo que nos han dicho el banco nación hasta ahora no tendría todavía una línea de créditos para los productores que estén en emergencia agropecuaria. También llegar a declarar emergencia agropecuaria, hay que llenar un montón de planillas que lo hemos visto, según dicen los productores no la llenarían porque según plantean no tendrían los beneficios que ellos pretenden o aspiran o desean, así que no se cómo van a hacer, pero digamos hoy el banco provincia está dando créditos hasta el 31 de marzo, la provincia ha postergado algunos pagos de algunos tributos y creo que la municipalidad también tendría que hacer un gesto para los productores, no sólo para los productores sino los también afectados con los problemas climáticos que pasamos. Y los más chicos que son los comerciantes en comparación de ingresos con los productores es el eslabón más débil de la cadena agropecuaria. Así que nosotros queríamos plantear esto con una aspiración para qué se puede estudiar, se pueda analizar exactamente en la medida que nosotros podamos encontrar algún dato, alguna forma o algo lo transmitiremos al departamento ejecutivo para acompañar o ayudar a tomar las decisiones que tenga que tomar, nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente, bueno en primer lugar nuestro bloque ha participado en las reuniones en esa mesa de emergencia agropecuaria en la cual en la misma se



H. Concejo Deliberante

mencionó, han participado los bancos, productores, el Inta, también escuelas, el departamento ejecutivo, donde se ha explicado la ley de emergencia que si mal no recuerdo cuando tiene una afectación entre un 50 y 80% se declara emergencia y cuando es mayor a 80% desastre y eso tuvo algunas consideraciones del gobierno provincial en postergar el pago del inmobiliario rural cuando era emergencia y de quita de inmobiliario rural cuando es desastre, si mal no recuerdo era lo que nos habían explicado en esas reuniones. Esta emergencia permite también a los productores tomar créditos de banco provincia, nos explicaban que la decisión del gobierno de Axel Kicilof fue entregar créditos de hasta 10 millones de pesos a pagar en tres años con una tasa del 49%, que hasta el día de la fecha van aproximadamente 200 millones de pesos entregados en créditos. Pero también hay que destacar que el municipio siempre ha estado presente, ni bien la asociación de productores solicitó una reunión para tratar lo que es la emergencia agropecuaria a los pocos días ya se realizó la reunión, se conformó el acta para solicitar la emergencia agropecuaria. El municipio siempre ha tenido consideraciones, en el caso de los comercios como dice en este proyecto a través de la tasa de seguridad e higiene que se aumentó menos que la inflación, entonces eso es una consideración hacia los comercios o también está el régimen simplificado que bueno todos los que estamos acá lo hemos tratado en sesión a fin de año. Y respecto a guías, a red vial, considera en primer lugar respecto a lo que es red vial que es un servicio muy eficiente donde la recaudación se ve reflejado en el estado de los caminos rurales, caminos que son reconocidos por todos los distritos, por algo el intendente fue invitado a la Rural en su momento a hablar sobre este tema sobre el estado de los caminos rurales de Benito Juárez o por algo también fue elegido Benito Juárez para ser el simposio acá con gente de Carbab en nuestra ciudad. Entonces creo que el cobro de esa tasa se ve reflejado en el servicio, como así también lo que es marcas y señales que será un servicio sumamente eficiente y que de lo recaudado se invierte muchísimo en lo que es seguridad, la seguridad que es para todos, para los que viven en el campo, para los productores que viven en la ciudad cabecera o también en el campo, la seguridad es para todos, o la salud, también se invierten salud, la salud que la utilizan todos, la utilizan a productores, la utilizamos todos los habitantes del partido de Benito Juárez, los que viven en el campo, los que viven en la ciudad cabecera, así que es para todos. Una cuestión que recién escuchaba a la concejal que me antecedió en la palabra, yo creo que este proyecto es un proyecto con fines políticos, porque no veo una propuesta, no veo ni como hacerlo, de qué manera, veo que es un proyecto superficial y recién escuchaba que decía la concejal que me antecedió en la palabra, no queríamos quedar sin plantearlo porque les recriminan que no hacen nada, me da a entender que parece que presentaron este proyecto porque el diario los trató de que estaban pintados, no se pareciera. Lo que sí sé señor Presidente es que en estos temas no se puede improvisar, no se puede jugar a la política, los productores fueron muy claritos en una reunión en donde pedían no politizar la emergencia agropecuaria y trabajar en conjunto y lo que menos se está haciendo con este proyecto es eso, se está politizando y no se está trabajando en conjunto porque ha sido algo que han presentado de manera superficial y un solo bloque. Por lo tanto señor Presidente nuestro bloque va a rechazar este proyecto porque tenemos decidido seguir trabajando de la misma manera que se viene trabajando hace muchísimo tiempo que es productores, departamento ejecutivo, y departamento legislativo en una misma mesa de diálogo, nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Sanso.

SANSO SILVIO: gracias señor Presidente, bueno lamentamos el no acompañamiento de esta propuesta, por supuesto respetamos que es lo que intuye el concejal que me antecedió en la palabra y a quien le contestamos. Nosotros le estamos planteando a este Concejo Deliberante una inquietud de la asociación de productores que fue concreta, nos piden un gesto, y la concejal fue bien precisa, un gesto. Creo que cuando se hacen los números tanto lo que sea una posible disminución de la tasa de seguridad e higiene en feedlot lo que sea marcas y señales, para que el



H. Concejo Deliberante

productor agropecuario que tiene que sacar guía o sea para la mayoría de los productores que es la tasa vial, como se manifestó ahí y lo dijo el mismo Presidente de la asociación de productores en la reunión que estuve presente, bueno habrá que repensar y tendrá que ser la misma Comisión vial si es viable o no, no nosotros los que vamos a particularmente decidir esto. Sino que justamente para eso están las herramientas que alguna propuesta que se pueda hacer de él ejecutivo o no seguramente se charlará en esa Comisión. Por supuesto que diciendo lo que es marcas y señales que va traducido en seguridad, porque cualquier productor agropecuario principalmente el sector chacra de la cual hemos tenido una reunión esta semana a solicitud de nosotros con el secretario de seguridad los problemas son más que graves y también en lo que no es el sector chacra. Y nosotros ya hemos manifestado en distintas oportunidades que pensamos acerca de marcas y señales. Insisto, yo no sé si el impacto económico es tan grande, lo que se necesita es el gesto. Nosotros el año pasado también propusimos un gesto desde Concejo Deliberante, por eso hablamos de que nosotros proponemos. Y cuando presentamos la nota de crédito fiscal que involucra las pymes la mayoría de las pymes de Benito Juárez está relacionado con el sector agropecuario y son productores agropecuarios y aquellos productores agropecuarios que tomaban mano de obra o que participan si es una pyme mayor en misiones comerciales, o que tienen todo lo que tiene que ver con normas de calidad, seguridad, higiene que vienen planteando trabajos que tiene que ver con la mejora en la producción, lo que solicitamos fue no una rebaja de tasas si no que se tome como una nota de crédito fiscal y lo voy a decir todas las veces que haya que decirlo, estamos a la espera de la respuesta del secretario de hacienda que es lo que nos dijeron en comisión ante esa propuesta que tiene que ver también con el sector agropecuario. Insisto no son millones de pesos ni que le va a solucionar la vida a un productor agropecuario, yo creo que el pequeño productor agropecuario que le tocó la emergencia inclusive más allá del desastre es un productor que sabe que de la única manera que va a salir adelante es trabajando y que está esperando desde la parte política estos gestos, justamente gestos, esa es la palabra que utilizó la concejal Pérez Pardo. En una comunidad que depende directa o indirectamente del sector productivo agroganadero sea los productores propiamente dicho o todas industrias o agroindustrias y que voy a utilizar una palabra que muchas veces no gusta, derrama hacia la comunidad y eso se va a ver, no se va a ver mañana, pasado, bueno se va a ver dentro de unos meses y dónde está la explicación, que no están los pesos, donde están los pesos, se perdieron con la emergencia agropecuaria. Estos gestos son lo que le estamos pidiendo e insisto con lo que dijo la concejal Felicitas Pérez Pardo haya atribuciones que son exclusivamente del poder ejecutivo que ni siquiera tienen que pasar por este Concejo Deliberante porque así lo dice la ordenanza fiscal impositiva. Bueno quizás desde ese lado se expide el gesto también, nosotros desde el concejo deliberante lo estamos dando. Gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal César Marini.

MARINI CÉSAR: gracias señor Presidente, simplemente me ha tocado participar en estas reuniones, escuchar a los productores algo simple y cortito. Quiero resaltar porque el departamento ejecutivo está escuchando los reclamos, no es que no atiende la problemática, está haciendo lo que debe hacer, participa de las reuniones como el otro día fue el secretario de hacienda Jorge Ismael y de recaudación Lucas Lizasu, se charlaron diversas cuestiones que tienen que ver con esta problemática, pero simplemente lo que quiero dejar en claro es que acá no se está mirando para el otro lado o haciendo oídos sordos al reclamo, se los está escuchando por parte del departamento ejecutivo, porque si no pareciera que no se está haciendo ningún tipo de esfuerzo y no es así, no es eso lo que me parece a mí que está sucediendo, simplemente eso decir que el departamento ejecutivo está escuchando al reclamo y continuará haciéndolo de la misma manera que sigue haciendo hasta ahora, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Luis Fortelli.



H. Concejo Deliberante

FORTELLI LUIS: gracias señor Presidente, bueno aca se toma y se dice que el trabajo, el proyecto presentado por la concejal Pérez Pardo tiene intenciones políticas, lo que dijo el diario el Fénix y realmente quiero destacar la labor que hace la concejal por qué lejos está de eso que se dice de intencionalidad política, que lo que nos pegó el Fénix porque realmente vi y compartí también cuando estaba llevando el proyecto adelante, analizando, buscando datos, no la conoce con respecto a los trabajos que presenta y los análisis que hace y lo hace con responsabilidad. Por eso dice que ya no lo va a decir resaltar la labor que ella hace y lo hace a conciencia y respetando también los modos, la manera de decir las cosas, como decirlas y realmente no hay mal intención, realmente lo hace con espíritu realmente de lo que está sufriendo con el tema de la sequía y vuelvo a tomar la palabra que dijo tanto Felicitas como el concejal Silvio Sanso que son gestos nada más, acá se habló de gestos y realmente trabajar sobre la necesidad de que está padeciendo el tema de la sequía, sean comerciantes, agropecuarios, así que simplemente destacar la labor de cómo presentó el proyecto y lejos está de lo que se dijo, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente, lo que escribimos nosotros es lo que sienten los productores que nos han planteado, vemos la situación de los comerciantes y es lo que tratamos de expresar. El artículo 63 de la ordenanza impositiva dice que el departamento ejecutivo puede y está facultado a instaurar régimen transitorios de descuentos en los pagos de las tasas y los derechos, lo que estamos diciéndole que es por favor aplíquelo a esta gente que está en problemas, eso es lo que estamos diciendo. Cuando tengamos una alternativa de cómo suplantar porque todavía soy bastante respetuosa para hablar con datos oficiales en mano si no, no divago con números soy bastante cautelosa en tener toda la información completa. Ya hay una parte de la información que no la tengo qué es la rendición del año 2022. Cuando tenga esa información seguramente vamos a poder plantear una alternativa puntual, hoy no tengo ese dato y no me permito tirar un bolazo digamos en Criollo. Entonces lo único que planteamos es aplique el artículo 63 que está autorizado para hacerlo, ya autorizamos para hacerlo y cuando conozcamos los números seguramente vamos a poder plantear algo más específico y concreto con respaldo. Por eso no invento y no digo nada si no lo que digo es por favor actúe de esta manera en estos casos porque no hace falta declarar la emergencia agropecuaria, ya se ve que hay problemas y sobre todo no a los grandes productores sino a los pequeños productores que están en situación muy compleja, nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Ponemos entonces en votación el proyecto de resolución presentado por el bloque de Juntos. Quienes estén por la afirmativa en general sírvanse marcar su voto, cinco votos por la afirmativa, quienes estén por la negativa sírvanse marcar su voto, siete votos por la negativa. Queda desaprobado el proyecto de resolución. Pasamos ahora al punto número 16 de este orden del día expediente letra X. 13/2023 proyecto de resolución bloque Juntos, dar seguridad vial preventiva. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: Visto

La necesidad de dar seguridad a los vehículos que circulan sobre un tramo de ruta Provincial N° 86, que va desde la avenida San Martín y la avenida Muñiz, y:

Considerando

Que la prevención es una herramienta tanto en la salud, como también en la seguridad vial;

Que desde el Estado se debe brindar seguridad en las rutas, principalmente trabajando en la prevención de accidentes.



**H. Concejo
Deliberante**

Que en el recorrido entre la avenida San Martín y la avenida Muñiz por la ruta Provincial N° 86, se puede observar un gran árbol añoso de eucalipto de un tamaño importante, encontrándose más de la mitad de este seco a escasos metros de la ruta citada.

Que sería una medida preventiva el corte a la altura donde se observa el inicio de la parte seca de dicho árbol.

Que para documentar lo señalado, se adjunta foto.

Por lo antes dicho, el Bloque de Concejales de Juntos por el Cambio presentamos el siguiente

Proyecto de Resolución

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal ante el organismo o el área que corresponda, que se tomen las medidas correspondiente para dar seguridad vial a los vehículos que circulan en el tramo de la ruta Provincial N° 86, entre la avenida San Martín y la avenida Muñiz.

Artículo 2°: De forma.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Luis Fortelli.

FORTELLI LUIS: gracias señor Presidente, bueno este proyecto de resolución que elevamos como dice ahí el proyecto que se acaba de ver acompaña una imagen, una imagen esa imagen habla y se bastante, impresiona también ver la foto, y ésta es una inquietud y preocupación de unos vecinos que ven en referencia a caída de pequeñas ramas y que está cerca de una ruta. Realmente una pasa y lo veía al árbol, pero viendolo desde el lugar de donde se toma la foto con los vecinos, se dimensiona y se visibiliza cuál es el problema en relación a este árbol. Esta inquietud y por eso es trasladada acá a través del Concejo para que ante el área que corresponda se tome una medida y se dé seguridad vial primero por los fuertes vientos que en la zona tenemos y segundo en donde se encuentra ubicado que puede ocasionar realmente algún accidente sobre la ruta. Entonces es como una medida preventiva lo que se está pidiendo es hacer el corte ahí donde realmente se ve que el árbol está seco. Sin más que agregar gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente, bueno nuestro bloque va a acompañar este proyecto de resolución, lo que recién recordaba que bueno previa autorización del autor del proyecto por supuesto es ver si se puede pasar a Comisión o hacer una modificación porque también recuerdo que hay una planta cuando se sale de avenida Humaita se llega hasta el cruce con la ruta 86 sin miras hacia mano izquierda también hay unos arbustos y plantas ahí que reducen la visibilidad de vehículos que circulan por la ruta 86. Y también otro sector cuando se sale por el camino del bicentenario llegando a ruta tres también cuando miras hacia mano izquierda hay ahí unos pinos y unos arbustos que realmente no sé si está dentro del área de vialidad nacional o está dentro del área del ACA, realmente no lo sé pero sería bueno también plantearlo para que se lleve adelante la poda de eso porque es muy peligroso, por eso si el autor del proyecto está de acuerdo o hacer un cuarto intermedio y agregarlo bienvenido sea.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: bien gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Fortelli.



H. Concejo Deliberante

FORTELLI LUIS: si esta buena la acotación que acaba de hacer el concejal, todo lo que sea en prevención sumar lo que acaba de decir y pasar la Comisión y que vuelva otra vez ya completo como para que se le dé seguridad al transeúnte en la ruta y que pase a comisión.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: bueno entonces hay una moción del pase a comisión del autor del proyecto, pasa a comisión el proyecto de resolución. Pasamos al punto número 17 del orden del día expediente letra X. 14/2023 proyecto de resolución bloque Juntos, autos abandonados en la vía pública, por Secretaría se dará lectura al proyecto,

SECRETARÍA: Se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Elizalde.

ELIZALDE GRACIELA: gracias señor Presidente. Bueno conversando con vecinos y también cuando uno a diario recorre la ciudad por distintos barrios podemos ver estos autos abandonados en la vía pública que realmente cómo está escrito acá en los considerandos conlleva a una lista de perjuicios para los vecinos y transeúntes como focos de plagas, entorpecimiento para la circulación, son algunas. Pero lo más importante es el daño ecológico de estos autos abandonados, ese material en estado de corrosión contamina la tierra, el aire y las napas de agua. Creo que estos autos abandonados en la vía pública también se ven no solamente en la ciudad cabecera sino en otras localidades que conforman el partido de Benito Juárez, materiales pesados como el plomo y el cromo que están en partes fundidas de los vehículos y en las pinturas que también contienen plomo son altamente contaminantes. Y creo que en este distrito de Benito Juárez se está trabajando mucho en el cuidado del medio ambiente, creo que esta situación genera no solamente contaminación ambiental sino también visual. Por eso es que teniendo en cuenta la ley nacional de tránsito, como también la ley provincial ponemos a consideración este proyecto de resolución, nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Pablo Rybner.

RYBNER PABLO: gracias señor Presidente. Si la verdad que en esto estamos de acuerdo, que no debe haber autos abandonados en la vía pública por todos los vistos y considerandos, por ese motivo es que nuestro bloque va a acompañar este proyecto de resolución porque coincidimos en que no está bueno que haya vehículos abandonados en la vía pública por un montón de motivos. Así que nada más para decir y que lo vamos a acompañar, gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Chaparro.

CHAPARRO CLAUDIA: gracias señor Presidente, bueno esta problemática también aparece en Barker y Villa Cacique, hay muchos vehículos abandonados hace tiempo y también apuntando al turismo, a preservar el medio ambiente y también hay plagas como los roedores que se alojan ahí y bueno generan un conflicto también. Así que creo que es muy acertado lo que ha presentado mi compañero de bloque, creo que también apuntar al turismo y a preservar el medio ambiente y la contaminación visual es algo positivo y que debe controlarse, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Vamos a pasar entonces a tomar votación de este proyecto de resolución, en primer lugar en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo de forma.

RESOLUCION N° 1001/2023

Visto



**H. Concejo
Deliberante**

En la Ley Nacional de Tránsito 24449 en su artículo 49 “Estacionamiento”, en su Inciso 7, pauta que un vehículo no puede estacionar por un período mayor a 5 días o del lapso que fije la autoridad local.

Y en la Ley Provincial 14547, texto actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 15143, indica en su Título 1: Ámbito de aplicación, Artículo 1: Ámbito de aplicación, inciso b: “los vehículos que se encuentren en depósitos municipales o de terceros se procederá al retiro de lugares de dominio público encontrándose en estado de deterioro, inmovilidad o abandono que impliquen un peligro para la salud o el medio ambiente o la circulación vehicular”.

CONSIDERANDO:

Que un auto abandonado en la vía pública conlleva una lista de perjuicios para los vecinos y peatones: foco de plagas, delincuencia y entorpecimiento de la circulación son algunas de las dificultades;

Que el daño ecológico de los autos abandonados es severo: ese material en estado de abandono corroe y contamina la tierra, el aire y las napas de agua favoreciendo el fenómeno denominado lluvia ácida;

Que los autos abandonados son un foco de contaminación ambiental y visual, encontrándose dichos vehículos en diferentes calles entre las cuatro avenidas, en los diferentes barrios como así también en las localidades que conforman el distrito de Benito Juárez.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias:

RESUELVE

Artículo 1°: Solicítese, al Departamento Ejecutivo, la posibilidad de diligenciar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente (Ley Nacional 24449 y Ley Provincial 15143) a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del distrito como contribuir a mejorar la calidad del medio ambiente.

Artículo 2°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos a dar tratamiento al punto número 18 del orden del día expediente letra X. 15/2023, proyecto de comunicación bloque Juntos, situación llamado a licitación pública número 21/22. Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente. La consulta puntualmente es en qué situación se encuentra esta licitación, vimos que se llamó, se abrieron los sobres el 28 de diciembre en el cual el concejal Fortelli fue uno de los que asistió a la apertura de los sobres, hasta hoy no hay



H. Concejo Deliberante

publicado boletines oficiales con determinaciones del año 2023, o sea no sabemos si han adjudicado o no y esto viene porque según el artículo 14 del pliego dice que el mantenimiento de oferta será de 45 días y que se puede prorrogar otros 45 días más y si hacemos la cuenta desde el día que se aprobó, el día que se hizo la apertura de los sobres, 28 diciembre hasta el día de hoy ya van 85 días, o sea nos quedan a 90 días, son cinco días y tres días de fin de semana largo así que son dos días hábiles que nos queda. Y la verdad es que no queremos que nos pase como en otras oportunidades donde han fracasado licitaciones para esta obra que deseamos que se construyan rápidamente. En la apertura del acta también consta que faltaba el trámite de capacidad financiera de la empresa que por estar durante el mes de enero el registro de personas jurídicas de feria se le daba, se iba a aplicar el artículo 14 que es el que da 45 días de plazo para presentar, pero el mantenimiento de oferta digamos ya está por vencer. Entonces lo que nos interesa saber es si han adjudicado o no o cual es el inconveniente que tiene para ser adjudicado, porque la verdad que las 35 familias y ya lamentablemente viene esperando mucho tiempo y queremos sinceramente que se puedan empezar a construir estas viviendas. Recordemos que los terrenos estos se vendieron en el año 2015, donde los titulares ya hace varios años que compraron estos lotes y después se dio la posibilidad de la construcción de las viviendas. Así que es eso lo que queremos saber, información en qué situación se encuentra puntualmente esta licitación.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente. Bueno bien como dice acá el 28 de noviembre se había llamado a licitación pública para la construcción de las 35 viviendas, el 28 de diciembre se presenta un solo oferente que es la empresa Blarco, es la empresa que viene llevando adelante algunas obras en el partido de Benito Juárez, donde manifiestan que tenían presentado en personería jurídica el certificado de capacidad técnica y financiera pero que todavía no se lo habían expedido, que es un documento necesario para este tipo de obras, obras muy grandes y un monto elevado. Bueno en esa apertura estaba el concejal Luis Fortelli y bueno al momento de abrir los sobres, aceptaron abrir los sobres de la empresa y validar la propuesta aunque no tenía esa documentación pero bueno sin adjudicar hasta que no entregue la documentación correspondiente. Después pasaron diferentes motivos como se dijo que hubo ferias, después paro y eso hizo retrasar todo este trámite. Tengo entendido que al día de la fecha Blarco presentó una nota para que le den una prórroga nuevamente de 20 días que está por salir esa documentación que ha solicitado pero como todavía hay medidas de paro no se puede hacer de ese documento tan importante para poder avanzar y llevar adelante estas 35 viviendas. La idea es que no fracase la licitación como se dijo, porque sabemos que no hay empresas que lleven adelante grandes obras, muchas empresas que lleven adelante estas grandes obras y le llegué a el poder cumplirle el sueño a esas 35 familias que están esperando su vivienda como este estado municipal se lo pudo cumplir a las 40 familias que ya hoy habitan una casa en la denominada quinta dos. Por supuesto que vamos a probar este proyecto de comunicación para que el departamento ejecutivo pueda dar información más concreta de la que acabo de mencionar, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELÍCITAS: quiero agregar un tema que la verdad que es importante, por suerte esta licitación por el acuerdo que se hizo en su momento y por los cambios que hubo en el estudio, en todo lo que sea obra pública en la provincia de Buenos Aires que se transforma a Uvis ha determinado que el mantenimiento de oferta sigue siendo en uvis no sólo en pesos. Entonces no se está desvalorizando, capaz que seguramente en uvis no va a ser el monto que se licitó en pesos, pero el uvis va a tener por suerte actualizado el valor de la obra, o sea esto es un beneficio para poder pensar que la obra se puede realizar por más que nos estemos demorando. Pero lo que nos preocupaba es que si se cumplían los plazos del llamado a licitación, del pliego de bases y



**H. Concejo
Deliberante**

condiciones caducará por algún tema, entonces y por eso es la inquietud para saber exactamente bien que pasa pero con la tranquilidad de que si se mantienen estos uvis seguiría en carrera y no se estaría desfinanciando a la empresa. Nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal, yo creo que hay que agotar todas las instancias para que la licitación no se caiga, porque una licitación pública sabemos el tiempo que lleva, así que bueno, creo que el departamento ejecutivo va a apuntar a eso. Vamos a poner a consideración del cuerpo el proyecto de comunicación elevado por el bloque de Juntos, antes de poner en votación, en el párrafo donde dice considerando que no aún no hemos recibido, debe decir considerando que aún no hemos recibido, así que ya consta en acta que cambiamos esa redacción. Ponemos en votación en general el proyecto de comunicación, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo de forma.

Benito Juárez, 27 de Marzo de 2023.-

Puesta a consideración de los señores concejales en la sesión ordinaria del día veintitrés de Marzo del corriente año, el proyecto de comunicación presentado por el bloque Juntos-Situación llamado a Licitación Pública N° 21/2022

Que el mencionado proyecto fue aprobado por unanimidad elevamos la siguiente:

Minuta de Comunicación del H.C.D. N° 02/2023

Visto, que el 28 de noviembre de 2022, por decreto 1682/22, se llamó a Licitación Pública N°21/22, para la construcción de 35 viviendas en la quinta 2 y quinta 45 de nuestra ciudad, en el marco del Programa Bonaerense II- Instituto de la Vivienda.

Que la apertura de sobres se realizó el 28 de diciembre de 2022, presentándose un solo oferente.

Que, según pliego de llamado a licitación, el plazo de mantenimiento de oferta, es de un máximo de 90 días.

Que la adjudicación debe realizarse dentro del mismo plazo indicado anteriormente.

Considerando que no aún no hemos recibido el expediente para su tratamiento, encontrándonos al límite del plazo.

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Benito Juárez solicita al Departamento Ejecutivo informe a este cuerpo, en qué situación se encuentra el llamado a Licitación Pública N°21/22 correspondiente a la construcción de 35 viviendas en la quinta 2 y quinta 45.

Artículo 2°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número 19 del orden del día expediente letra X. 16/2023 proyectos de comunicación bloque Juntos, dar cumplimiento al código electoral. Por Secretaría se da lectura al proyecto.

SECRETARÍA: VISTO

La **LEY DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS Ley 26.215 TITULO II - CAPITULO IV - Campaña Electoral Artículo 31.**



**H. Concejo
Deliberante**

Y la Ley 14.085 y sus modificaciones introducidas por Ley 14249, 14470 y 14848 sancionada por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en su Capítulo I –Elecciones Primarias Artículo 16: Campaña Electoral. Establece que podrá iniciarse con treinta (30) días de anticipación y deberá finalizar cuarenta y ocho (48) horas antes de la elección primaria.

CONSIDERANDO

Que por campaña electoral se entiende al conjunto de actividades realizadas con el propósito de promover o desalentar expresa o implícitamente la captación del sufragio, a favor o en contra de partidos o candidatos a cargos públicos electivos.

Que la emisión de propaganda a través de medios televisivos, radiales o gráficos deberá limitarse a los treinta (30) días previos a la fecha de los comicios, debiendo culminar cuarenta y ocho (48) horas antes de la elección.

Que durante los quince (15) días anteriores a la fecha fijada para la elección primaria no se podrán realizar actos de gobierno y/o publicidad oficial que puedan inducir el sufragio a favor de cualquier candidato.

Que en la ley 26.571 de partidos políticos, sancionada en 2009, se restringió a 30 días la campaña con vistas a las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) y a 35 días la actividad proselitista previa a las elecciones generales.

Que la campaña anticipada es uno de los problemas más visibles que se detectan en un año electoral.

Que la campaña anticipada no sólo viola la ley electoral, que fija el inicio de las acciones proselitistas 30 días antes de las elecciones. Sino que también los jueces en lo electoral, consideran que la **publicidad fuera de plazo implica un factor de desigualdad** entre quienes participarán de una elección.

Que cuando falta más de 120 días para las elecciones, según la legislación electoral vigente. Puede verse publicaciones de anuncios, haciendo alusión al Jefe Comunal fuera de los plazos para la campaña electoral.

Por lo antes dicho, el Bloque de Concejales de Juntos por el Cambio presentamos el siguiente

Proyecto de Comunicación

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo tenga a bien de difundir en medios locales, que no está permitido a los partidos políticos, confederaciones, alianzas y a los particulares, la emisión y la difusión de publicidad o propaganda de contenido electoral en medios radiales y gráficos en general que se distribuyan, propaguen dentro del territorio de Benito Juárez, antes de los días previos a la fecha fijada para los comicios electorales venideros para el corriente año dentro del partido.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo tenga a bien de remitir copia del acto administrativo a los partidos políticos, confederaciones, alianzas sobre la prohibición en la emisión y la difusión de publicidad o propaganda de contenido electoral en medios radiales y gráficos en general que se distribuyan, propaguen dentro del territorio de Benito Juárez,



H. Concejo Deliberante

antes de los días previos a la fecha fijada para los comicios electorales venideros para el corriente año dentro del partido.

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo tenga a bien a través del área que corresponda, se intime a particulares para que revean sobre la iniciativa en la emisión y la difusión de publicidad o propaganda de contenido electoral en medios radiales y gráficos en general dentro del territorio de Benito Juárez, antes de los días previos a la fecha fijada para los comicios electorales venideros en el corriente año dentro del partido.

Artículo 4°: De Forma

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Fortelli.

FORTELLI LUIS: gracias señor Presidente, este tema salió con una charla de vecinos que me preguntaban cuándo comenzábamos a hacer campaña, porque ven en ciertas pintadas que tienen que ver con las próximas elecciones. Esto me llevó a buscar información y me encuentro con que esto está ya enmarcado en lo que es actos anticipados de campaña. Y esto es una infracción electoral que consiste en realizar actividades de promoción a candidaturas antes del período de campaña ya fijado. Estos actos anticipados de campaña están bien definidos en el código electoral que establece que se pueden realizar bajo cualquier modalidad y en cualquier momento que fuera de la etapa de la campaña. Esta irregularidad se puede manifestar a través de cualquiera de los actos de campaña definido legalmente, o sea legalmente dentro del término que se fija como actividad de campaña, discursos, asamblea, recorrido, propaganda electoral o panfletos, lonas, pintadas, mensajes etcétera. ¿Porque los actos anticipados de campaña son una infracción? El principal objetivo que se tuvo al prohibir y sancionar esta conducta fue garantizar la equidad en la competencia política, lo que comúnmente se conoce como piso parejo, el mismo consigue que todos los candidatos tengan el mismo tiempo y posibilidades para promoverse. También busca proteger un segundo valor, la libre información de las preferencias entre los ciudadanos, es decir se pretende evitar que la ciudadanía sea sometida constantemente y durante todo el proceso a solicitudes de respaldo electoral. De ese modo se pretende asegurar que el tiempo que la ley da a los votantes para reflexionar sus preferencias no se vean en ausencia de un bombardeo de partidos y candidatos que piden el voto. Es necesario que esas actividades de promoción del voto antes del período de campaña se ven tres elementos que es lo que uno puede observar, que sea temporal, personal o subjetivo. El término temporal se refiere al período en donde ocurre este infracción, el personal se refiere a la identificación de quien realiza el acto y los objetivos se refiere a la finalidad que persigue. O bien el mensaje o acto que publicita plataformas electorales o posiciona a alguien con el fin de que obtenga una candidatura y que estas expresiones además trasciendan el conocimiento de la ciudadanía y que los anuncios fuera del plazo estén dirigidos a captar la voluntad política del electorado en las próximas elecciones. Para nadie es sorpresa que el proceso electoral está inusualmente adelantado por parte del partido oficialista en Juárez con sólo recorrer el acceso a la ciudad o recorriendo las calles como también en Barker, queda claro que la campaña electoral ya arrancó con todo por parte del oficialismo, en plazoletas, en paredones lucen carteles con propaganda del candidato a intendente, el punto es que no se cumple con lo estipulado por el código electoral en donde fija cuando deben iniciarse la campaña políticas por parte de los partidos a participar de las elecciones. Estamos a menos de cinco meses de las elecciones ejecutivas, la campaña electoral se hace sentir en la vía pública en contra de lo estipulado por el código electoral que establece cuando deben empezar, los días antes de los comicios y ya se pueden ver pintadas con el nombre del candidato oficialista que es el mismo, el intendente. Invaden avenidas, rutas y calles, luego de expresarme voy presentar unas imágenes referente a lo que estoy haciendo y diciendo, cuando los candidatos a cara de las elecciones no pueden y no deben permitir copar los espacios promocionados por su candidatura, porque está infringiendo los plazos que prevé el código electoral. Sin embargo el partido oficialista apela atajos



H. Concejo Deliberante

para esquivar estas limitaciones, generando una situación de fuerte inequidad hacia otros partidos. Los jueces consideran que la publicidad fuera del plazo implica un factor de desigualdad entre quienes participan de la elección. De hecho el incumplimiento en lo relativo a la duración de las campañas electorales lo colocarían en una ventaja comparativa frente a los candidatos que si cumplen con la norma, esto termina por generar una situación que se llama dilema del prisionero en la cual el incentivo por violar las normas es tal que todos acaban por hacerlo, llegando a una situación en la que todos están peor si todos hubiesen respetado las normas inicialmente. Para hacerlo más simple esto es como si fuera todas las instituciones que promocionan a través de carteles, propaganda, ya sea festivales, bailes, boxeo dejan su carteles y una vez finalizadas esta festivales o bailes no terminan sacando los carteles, imagínensen lo que sería la ciudad si a esto le sumamos los carteles de propaganda electoral que no son sacados una vez que termina y finaliza la campaña. Se podría sintetizar en la siguiente frase, dime qué tan temprano sale hacer campaña anticipada y te diré qué posibilidades reales tienen de ganar. Por tal motivo este pedido de comunicación que comencemos a respetarnos y dar cumplimiento a estas normas, a continuación dejó unas imágenes, sin más gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente. Bueno a ver por donde arrancó, en primer lugar creo que no hemos visto las mismas leyes con el concejal que me antecedió en la palabra. Mirando los vistos de este proyecto donde habla de la ley de financiamiento, la ley 26,215, título segundo, el título segundo de esta ley habla de control patrimonial anual de los partidos políticos, el capítulo cuarto de esta ley por lo que yo he visto no existe dentro de ese título y si me voy al capítulo cuarto de esta ley 26,215 habla del financiamiento privado, o sea medio engorroso lo que estoy explicando, pero bueno estoy un poco desmenuzando este visto. Después habla de la ley 14,085, la ley 14,085 habla de los martilleros públicos, realmente estoy muy confuso con este visto porque se han mezclado un montón de leyes que algunas no tienen nada que ver con el espíritu del proyecto a mi entender. Pero más allá de eso yo creo que si quiere hablar de campaña electoral tendría que ir a lo que es la ley 26,571, porque si como dice en el visto habla del artículo 31 de la ley 26,251 habla de las alianzas también, o sea muy confuso todo. Pero más allá de eso, más allá de esas confusiones y si miramos la ley 14,086 habla y se refiere a que no está permitido hacer propagandas en televisión, en radio, en diarios, por lo tanto los vecinos en sus propiedades privadas pueden expresar la intención política que quieran. Yo celebro muchísimo cuando voy por la ruta y veo carteles por ejemplo de Santilli que es un candidato de ellos, del partido político del concejal que presentó este proyecto, lo celebro porque estamos en democracia y realmente me preocupa este proyecto porque a 40 años de volver a la democracia que un concejal elegido por el pueblo, en un proceso democrático le moleste que un vecino pinte su pared con un precandidato político, la verdad que es preocupante, me preocupa mucho porque todos los integrantes de nuestro bloque nos encanta ver el proceso democrático que vivimos hace 40 años viendo candidatos en los pasacalles, viendo a la gente decidir por uno u otro, acá no es un partido político, son muchos partidos políticos que ya tienen un candidato definido y la gente lo expresa. Por eso señor Presidente habiendo hecho esas aclaraciones y considerando, y considerando de que la manifestación de vecinos y vecinas en sus propiedades privadas hacía un precandidato está permitido porque estamos en democracia, muchas gracias señor Presidente, nuestro bloque va a desaprobar este proyecto de comunicación.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Fortelli.

FORTELLI LUIS: gracias señor Presidente. Si fuera así que la democracia todo lo permite, fíjese y acá hago referencia y a lo que me hacían ver los vecinos porque no es solamente a un concejal, sino que vecinos que son apolíticos y realmente no tienen por qué estar bombardeados por



H. Concejo Deliberante

candidaturas sea el partido que sea, no solamente por un candidato que justo es el intendente. Sino que hay normas y tenemos que acostumbrarnos a cumplir esas normas, si todos los partidos que han pasado empiezan a poner carteles y como dicen y se justifican que lo hacen en paredones particulares pero lo hacen exteriorizándose hacia la calle, sí que lo pinten pero hacia adentro, pasa a ser público. Entonces no justifiquemos y no nos excusemos en esta democracia, de este libertinaje que se está haciendo en pos de la democracia de hacer pintadas que ya nos tienen acostumbrados porque estás que estamos hoy viendo están recicladas, porque antes decían 17, 19, o sea la van reciclando y la van dejando. Así que simplemente eso la intención es que comencemos a respetar, a dar cumplimiento y para eso están las normas, están las leyes, el código electoral es claro, así que sin más que decir y lamentable no acompañamiento, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos entonces a tomar votación este proyecto de comunicación presentado por el bloque de Juntos en primer lugar en general quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, cinco votos por la afirmativa, quienes estén por la negativa sírvanse marcar su voto, siete votos por la negativa, queda desaprobado el proyecto de comunicación. El punto número 20 del orden del día expediente letra X. 17/2023 proyecto de decreto, bloque Frente de Todos PJ escuela de educación número uno Ministro Zarini 50 aniversario. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente, bueno un proyecto la verdad que moviliza mucho el sentir de la comunidad de Barker y Villa Cacique, cumple 50 años nuestra Zarini, es nuestra escuela secundaria, ambas comunidades cuentan sólo con una, con esta escuela y con el anexo que se desarrolla en Barker. 50 años si nos ponemos a pensar son muy jóvenes, pero para Barker y Villa Cacique han representado muchísimo, todos hemos pasado por esas aulas, todos hemos pasado por esos pasillos, hemos tenido probablemente los mejores años de nuestra vida ahí junto a los docentes, algunos ya están en retiro, otros alumnos hoy son docentes de la institución, directivo de la institución, pero bueno este proyecto sencillo surge obviamente también con el pedido de la institución de declarar de interés municipal los 50 años de la escuela secundaria Ministro Zarini y nosotros lo ampliamos declarándolo de interés municipal y legislativo. Nos parece muy importante poder destacar esta fecha, a mí personalmente me moviliza un montón porque es mi amada escuela, pero lo importante es que una fecha como esta no pase desapercibida por las instancias institucionales como Concejo Deliberante o el departamento ejecutivo municipal, más allá de que la escuela se prepara para una gran fiesta, los 50 años son el 27 de abril, se va a festejar el sábado 29 por una cuestión de organización y para que muchos alumnos, ex alumnos, docentes, ex docentes, auxiliares o cualquiera que estuvo vinculado a la Zarini pueda asistir porque al ser un día de semana por ahí es más complejo, así que los festejos se trasladaron para el sábado 29 de abril y a su vez también tengo entendido que en mayo va a haber una cena de gala, o sea va a ser un año en donde vamos a celebrar a nuestra amada Zarini probablemente en más de una oportunidad y bueno desde el humilde lugar que ocupamos hoy en el Concejo Deliberante no queríamos dejarlo pasar. Así que bueno de eso se trata este proyecto de decreto, la Zarini es más que una escuela, como bien lo destacamos en los vistos y considerandos participa comunitariamente de todo lo que tiene que ver con Barker y Villa Cacique, con la fiesta Provincial, con presupuesto participativo, las caminatas de lectura, participa a través de las agrupaciones en los carnavales, y otras veces también a través de la cooperadora. Yo personalmente soy ex alumna y bueno y me inicié en el Concejo Deliberante estudiantil representando la Zarini yo llevo unos cuantos años siendo concejal, así que la primera vez que ocupe esta banca tenía 17 y representaba a la Zarini y para mí



***H. Concejo
Deliberante***

es muy importante. Así que bueno esperamos que nos acompañen, invitamos a todos a celebrar estos 50 primeros años de nuestra amada escuela, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Elizalde.

ELIZALDE GRACIELA: gracias señor Presidente, bueno retomando las palabras de la concejal que me antecedió, la Zarini como todos la conocen en Villa Caci que y Barker es más que una escuela, es un centro convocante de alumnos, de padres, de familias todas de la comunidad en general porque creo que algunos fueron alumnos, hoy son padres de alumnos, otros son abuelos de alumnos y esto hace a la historia que se ha ido formando a través de estos 50 años, yo también transite por esa escuela como docente, algunos de mis hijos también fue a esa escuela y creo que ver hoy más de un 80% de los docentes que son parte de esta institución fueron alumnos de la escuela, da mucho que hablar de la calidad educativa, son profesionales que hoy se desempeñan dentro de la institución. Por eso desde el bloque de Juntos vamos a apoyar este proyecto de decreto y a su vez felicitar por los 50 años de trayectoria a la escuela de educación secundaria número uno Ministro Zarini o popularmente la Zarini, muchas gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra concejal Lorenzo.

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente, muy clarito la concejal Corro con todo lo que aportó en este proyecto, pero particularmente cuando decidimos participar en la vida de una comunidad lo que se busca siempre de alguna manera es lo que se plantea en este proyecto, en los vistos, en los considerandos, hay un montón de gente, hay un montón de familias, hay un montón de tiempo, hay un montón de historias, hay un montón de trabajos, hay un montón de amor, hay un montón de identidad, hay un montón de pertenencia, hay un montón de sueños, de luchas, de esperanzas, nuestras comunidades, nuestros pueblos se han construido sobre la espalda, mujeres y hombres que le han puesto todo para que eso suceda, entonces no es casual que un porcentaje tan alto de profesionales y de personas que hoy laboran ahí hayan pasado. Vivimos leyendo frases de refranes por todos lados y una de ellas dice que uno siempre vuelve a los lugares en donde amó la vida, evidentemente la etapa formativa cuando sos chico, cuando sos adolescente, cuando empiezas a soñar o pensar a qué te vas a dedicar el resto de tu vida tiene que ver con esa escuela secundaria en donde se forja las personalidades, las amistades, los amores, los desamores, un poquito el rumbo de la vida se va decidiendo por ahí y la escuela forma parte de esa columna vertebral que la forma como personas. Entonces en este caso es una escuela pero lo hablamos siempre con los clubes, sentido de identidad, crecer para qué la comunidad en la que uno vive crezca, acompañar, transmitir hacia quienes nos siguen, supongo que como ha pasado con esta generación de la escuela, a los hijos, a esos hijos que después se convirtieron en padres, a los que arrancaron y después fueron abuelos de sus chicos que están hoy a dentro de esa escuela, el mismo sentimiento de pertenencia, de respeto, de esfuerzo, de que vale la pena construir colectivamente. Cumplir 50 años no es poco, no es poco si uno lo mira simplemente desde los números, seguramente para aquellos que tienen la certeza de seguir construyendo, agrandando ese espacio que es mucho más que un lugar en donde se aprende conocimientos técnicos, sino que tiene que ver con la sociabilización, con todo lo que dijimos antes, seguramente es apenas un pasito de todo lo que está por venir. Felicitaciones a toda esa comunidad educativa, a toda la comunidad de Barker, de Villa Caci que y seguir para adelante y de acá por supuesto el absoluto acompañamiento a este proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Claudia Chaparro.

CHAPARRO CLAUDIA: gracias señor Presidente, bueno como integrante de la comunidad de Barker quiero dejarle mis saludos a la Zarini y a toda la comunidad docente y bueno también he



**H. Concejo
Deliberante**

ido a compartir muchas veces en lo que es emergencias en la escuela y bueno también me he relacionado con ellos así que creo que es muy grato compartir jornadas y actividades con ellos, así que muchas gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Desde la presidencia obviamente adherimos a las palabras de los señores concejales, de los autores del proyecto y acompañamos obviamente en el saludo a toda la comunidad educativa de la escuela Ministro Zarini, seguramente acordaremos una fecha con las autoridades de la escuela para poder coordinar la entrega de la placa y del decreto que se va a aprobar hoy en el recinto y poder recibirlos en esta casa. Así que vamos a poner en votación el proyecto de decreto en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo, aprobado por unanimidad. Artículo tercero aprobado por unanimidad. Artículo cuarto de forma.

DECRETO DEL H.C.D. N° 05/2023.-

Visto

Que en el año 2023 la Escuela de Educación Secundaria Nro.1 “Ministro Zarini” cumple sus primeros 50 años de vida y servicio a la comunidad.

Y Considerando

Que ya en 1970 las comunidades de Barker y Villa Cacique veían como imperiosa la necesidad de contar con una Escuela Secundaria que le permitiera a los jóvenes residentes realizar sus estudios sin la necesidad de trasladarse diariamente lejos de sus hogares.

Que esta inquietud se transformó en iniciativas mediante las cuales se llevarían adelante reuniones donde propuestas mediante, se comenzaron las gestiones locales y provinciales a los efectos de lograr tal fin.

Que de esa manera, en Mayo de 1972 se formó la primer comisión Pro Colegio Secundario en Villa Cacique, la cual estaba presidida por Antonio Gianibelli; su vicepresidente Osvaldo Benitez; Cristina Rodriguez como secretaria, Heriberto Arismendi como pro secretario; Alfredo Gilaberte como tesorero; Eduardo Dellarda Pro tesorero; como Vocales, Hugo Gattoni, Esther Monteavaro; Héctor Messineo; María Gianibelli; Heriberto Stornelli y Eduardo Liotta.

Que la mencionada comisión, fue presentada al intendente municipal de entonces, el día 5 de mayo de 1972.

Que la mencionada comisión, contó con el inestimable apoyo y colaboración de la comunidad toda, aportando además los arquitectos Bassi de Tres Arroyos, diseños novedosos, prácticos, modernos y cómodos para lo que sería el lugar de estudio de los y las jóvenes estudiantes.

Que la comunidad fue motor de la juntada de fondos, recaudando alrededor de 170.000\$ mediante la realización de eventos, actividades sociales y culturales.

Que pese al esfuerzo era imperioso contar con más fondos, por lo cual la comisión decidió enviar una nota al entonces Ministro de Educación Zarini solicitando apoyo económico.

Que el Ministerio mediante un decreto del poder ejecutivo, envió un subsidio de 20.000, el cual sumado al aporte del Municipio de Benito Juárez y Loma Negra permitió la continuidad en las obras de construcción del edificio.



***H. Concejo
Deliberante***

Que fue entonces el 27 de abril de 1973 la inauguración del edificio, comenzando así la recepción de los alumnos y alumnas que dieron por iniciada la educación secundaria de las localidades.

Que, con el paso del tiempo, la escuela se ha constituido en un emblema de la identidad local, formado en distintas modalidades de educación secundaria, adultos y formación profesional.

Que el crecimiento de la matrícula secundaria, generó la necesidad de contar con un Anexo el cual fue creado como parte de la escuela primaria Nro. 18.

Que la Escuela Secundaria Nro.1 “Ministro Zarini” cuenta hoy aproximadamente con más de 300 alumnos y 87 docentes, conformando un equipo de trabajo que consta de un director, tres vicedirectores, una secretaria, una pro secretaria, preceptores, tres bibliotecarias, una encargada de laboratorio, equipo de orientación escolar, docentes, auxiliares, asociación cooperadora y centro de estudiantes.

Que es importante destacar, que alrededor del 80% de los docentes han sido estudiantes de la escuela, los cuales luego de egresar y realizar sus estudios superiores, han elegido volver al lugar que los vio crecer para devolver a su comunidad parte de lo que ella les brindó.

Que es por ese mismo sentimiento de pertenencia y arraigo, que la escuela cumple un rol muy activo en la vida comunitaria de las localidades, generando e integrando instancias participativas que tengan que ver con la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas: Fiesta Provincial de la Frambuesa; Presupuesto Participativo; Propuestas solidarias; Propuestas Sociales; Propuestas culturales; viajes de estudio; Juegos Deportivos Bonaerenses, y tantos espacios más, son tan solo algunos de los ámbitos de participación donde la gran familia de la “Zarini” encuentra la posibilidad de compartir, aportar y sumar a su propia comunidad.

Que, si tuviéramos que definir con algunas palabras que es la “Zarini” diríamos: superación educativa; esfuerzo, trabajo, amor, identidad y serían solo algunas pequeñas muestras de todas las que podrían utilizarse.

Que estos 50 primeros años convoca a activos y jubilados, a quienes están o estuvieron, a quienes pasaron por la escuela o pasarán por ella; a celebrar de cerquita o de lejos para quienes no pueden estar geográficamente, pero sí con su corazón en esos patios y aulas que los vieron crecer.

Que por supuesto, la presentación del presente proyecto tiene que ver con una solicitud tan legítima como unánime, de directivos y la comunidad toda, de declarar el 50 aniversario de la Escuela Secundaria Nro.1 “Ministro Zarini”, de interés legislativo y Municipal.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus facultades que le son propias:

D E C R E T A



**H. Concejo
Deliberante**

Artículo 1º: Declárase de interés legislativo y municipal, el 50 Aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Nro.1 Ministro Zarini de Villa Cacique - Barker

Artículo 2º: Entréguese copia del presente decreto y placa recordatoria, con la leyenda “ El Honorable Concejo Deliberante de Benito Juárez, reconoce a la comunidad educativa de la Escuela de Educación Secundaria Nro.1 Ministro Zarini, al cumplir sus primeros 50 años de vida institucional y Comunitaria

Artículo 3º: El HCD invitará en fecha a convenir, a autoridades de la mencionada Institución, como así también a demás autoridades educativas distritales, instituciones, organizaciones, empresas y ciudadanía toda del Partido de Benito Juárez al Acto correspondiente.

Artículo 4º: De Forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: no hay más temas que tratar dentro del orden del día pero hay un acuerdo entre los bloques para hablar fuera del orden del día sobre algunas fechas conmemorativas que se avecina. Tiene la palabra el concejal Silvio Sanso.

SANSO SILVIO: gracias señor Presidente, seguramente algunos vecinos se han preguntado aquellos que pasaron por la plaza independencia en la parte céntrica de la ciudad el embanderamiento de la plaza en sí propiamente dicha con banderas Argentina y la bandera de México. El año pasado desde este Concejo Deliberante y del interbloques hicimos justamente un proyecto que tiene que ver con una propuesta de la Asociación Popular De Cultura con la biblioteca Juan José Bernal Torres que proponía para recordar el 26 de marzo de 1874 cuando el agrimensor Muñiz realizó el trazado del ejido urbano y fue aprobado, bueno recordar que este domingo la ciudad en este caso de Benito Juárez está de cumpleaños, simplemente eso.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra concejal César Marini.

MARINI CÉSAR: gracias señor Presidente, una breve reseña por el tema que hace mención el concejal que me antecedió en la palabra, que bueno al 26 de marzo de 1874 se crea el pueblo de Juárez como cabecera del partido, a poco de crearse el partido de Juárez se manifiesta la necesidad de establecer un pueblo como cabecera de partido para que se asienten en un lugar común las autoridades. En 1871 se nombra al agrimensor José María Muñiz para que practique la mensura de terreno designado pero éste se retrasa en realizar el trazado. Entonces recién el 23 de febrero del año siguiente 1872 el gobierno aprueba definitivamente la traza y en abril le da al agrimensor Muñiz el expediente con las instrucciones que le debían servir de norma. Finalmente el 26 de marzo de 1874 son aprobados los planos de Muñiz y se crea un reglamento para la concesión y venta de terrenos del ejido urbano debido a la cantidad de solicitudes que realizaban los nuevos pobladores y así es como este breve resumen histórico cuenta cómo nace nuestro querido pueblo Benito Juárez.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Marini.

MARINI CESAR: también quería hacer mención a que el 2 de abril como lo vamos a tener una sesión próxima, se cumple el aniversario de la gesta de Malvinas, 41 años nada más ni nada menos realmente de uno de los momentos más trágicos de la historia argentina teniendo en cuenta que 649 personas pierden la vida en esta realmente una decisión terrible para nuestro país que fue



***H. Concejo
Deliberante***

parte de un proceso militar, de un gobierno instaurado por los militares, una dictadura cívico militar y eclesiástica donde todo lo que conocemos parte de la historia de lo que tiene que ver el golpe de estado en Argentina, bueno esta fue una tragedia más de lo que nos sucedió en nuestra historia. Creo que es bueno hacer mención sobre todo y pensar e imaginar lo que llegaron a vivir esos jóvenes, pensemos que eran jóvenes de 18 años que se los sacaba tal vez del techo de su casa para ir a una guerra a un archipiélago donde imagine usted el frío, pasando hambre, mojándose y para colmo con herramientas en este caso con armas que no funcionaban. Pero más allá de todo eso hay que tener memoria de lo que fue el proceso militar en Argentina, no sólo se llevó 30,000 personas sino que también fue responsable de una guerra que realmente voy a usar un término infame porque sinceramente mandar pibes, jóvenes a pelear a un archipiélago con todo lo que implica y contra tal vez podemos decir una potencia y que están acostumbrados a hacerle la guerra al mundo, son una potencia en ese aspecto, creo que es una historia realmente triste en donde yo considero que sí son héroes los tenemos bien presentes quienes fueron a Malvinas son nuestros héroes nacionales pero también siempre digo que son víctimas, víctimas de un gobierno de facto, militar que los envió a la muerte. Gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Bueno si me permiten desde la presidencia adherir en las saluciones, bueno el concejal Sanso refiriéndose al aniversario de la creación de bloques hasta ser cabecera, el concejal Marini también haciendo mención a una fecha tan sentida para todos los argentinos como es el 2 de abril que fue el día en que se decide el desembarco en las islas y que creo que es bueno recordar que bueno nuestro distrito tiene cuatro excombatientes, en realidad hay tres que son nativos del partido de Benito Juárez que son Norberto Agüero, de Barker y Villa Cacique, Navarrete también de Barker y Villa Cacique y el soldado que bueno falleció, desapareció el día 2 de mayo con el hundimiento del ara General Belgrano que es José Luis Peralta de nuestra ciudad y también Daniel Veron que se sumó y que si bien no es nativo de Benito Juárez pero se sumó y es un integrante más de nuestra comunidad. Así que bueno vaya también nuestro recuerdo y siempre hay que honrar la memoria de estos cuatro héroes, tres que la pudieron contar y uno que lamentablemente dejó su vida y bueno su restos descansan en el fondo del mar, así que nada era eso desde la presidencia manifestar estas palabras. Y no habiendo más temas que tratar invito al concejal Luis Fortelli, al concejal Gustavo Lorenzo y a la concejal Claudia Chaparro a arriar el pabellón nacional. Siendo las 23 horas 52 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria del día jueves 23 marzo del corriente año y en breve daremos comienzo a la sesión extraordinaria convocada con motivo del día de la verdad, la memoria y la justicia, muchas gracias.



***H. Concejo
Deliberante***

“1983/2023- 40 Años de Democracia”